

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL DE LAS
PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO EN LIMA
METROPOLITANA AÑO 2022**

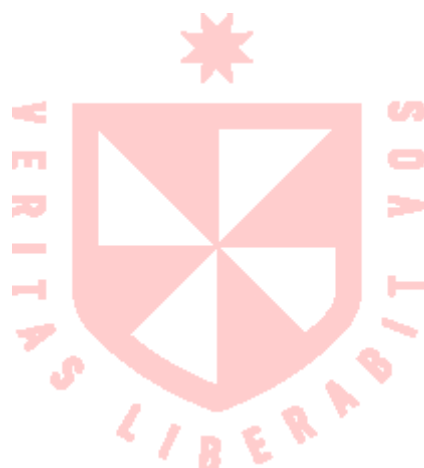
PRESENTADO POR
EVELYN MELANIE TOSCANO TAIPE
JENNIFER POLANCO CASILLA
LUCIANA VICTORIA MEZA AQUINO
ONIX STEVEN JIMENEZ AQUINO

ASESOR

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA, PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL
DEL DESBALANCE PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS
NATURALES CON NEGOCIO EN LIMA METROPOLITANA AÑO
2022**

**PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
EVELYN MELANIE TOSCANO TAIPE
JENNIFER POLANCO CASILLA
LUCIANA VICTORIA MEZA AQUINO
ONIX STEVEN JIMENEZ AQUINO**

**ASESOR:
DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

**LIMA, PERÚ
2024**

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL
DEL DESBALANCE PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS
NATURALES CON NEGOCIO EN LIMA METROPOLITANA AÑO
2022**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBROS DEL JURADO

PRESIDENTE:

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO:

DRA. ANA MARIA ALCALÁ PAZ

SECRETARIO:

DRA. PATRICIA GLADYS MARQUINA LUJÁN

DEDICATORIA

Dedicamos el presente trabajo a Dios, nuestros padres y amistades, por ser nuestros guías en el desarrollo de nuestra carrera profesional; de la misma forma, a nuestros asesores por compartir sus conocimientos y motivarnos en la obtención de nuestro título de Contador Público.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por habernos permitido seguir con vida en la culminación del presente trabajo de investigación. A nuestros padres y hermanos por brindarnos su apoyo incondicional. Y, finalmente, a nuestros asesores por estar en constante seguimiento, aportando ideas, y sugerencias, contribuyendo en la mejoría de la elaboración del trabajo.

PAPER NAME

Tesis - Titulacion GRUPO 3 3 LA AUDITO
R%C3%8DA TRIBUTARIA Y SU INCIDENC
IA EN EL CONTROL DEL DESBALANCE P
ATRIMONIAL DE LAS PERSONAS NATUR
ALES CON NEGOCIO EN LIMA METROPO
LITANA A%C3%91O 2022.docx

AUTHOR

JENNIFER POLANCO CASILLA

WORD COUNT

21543 Words

CHARACTER COUNT

124198 Characters

PAGE COUNT

144 Pages

FILE SIZE

2.6MB

SUBMISSION DATE

Jul 22, 2024 3:45 PM GMT-5

REPORT DATE

Jul 22, 2024 4:01 PM GMT-5

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 20% Internet database
- 3% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 11% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

ÍNDICE

TÍTULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
TURNITIN	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	xvii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.1.1 Delimitación de la investigación	5
1.1.1.1. Delimitación espacial	5
1.1.1.2. Delimitación temporal	5
1.1.1.3. Delimitación social	5
1.1.1.4. Delimitación conceptual	6
1.2 Formulación del problema.....	6
1.2.1. Problema general	6
1.2.2 Problemas específicos.....	6
1.3 Objetivo de la investigación	7
1.3.1 Objetivo general	7
1.3.2 Objetivos específicos.....	7
1.4 Justificación de la investigación.....	8

1.4.1	Importancia de la investigación	8
1.4.2	Viabilidad de la investigación.....	8
1.5	Limitaciones del estudio.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		9
2.1.	Antecedentes de la investigación.....	9
2.1.1.	Antecedentes nacionales.....	9
2.1.2.	Antecedentes internacionales.....	12
2.2.	Bases teóricas	15
2.2.1.	Variable independiente: Auditoría tributaria	15
2.2.1.1.	Definición	15
2.2.1.2.	Planificación	16
2.2.1.3.	Ejecución.....	19
2.2.1.4.	Informe de Auditoría	22
2.2.2.	Variable dependiente: Desbalance patrimonial	25
2.2.2.1.	Definición	25
2.2.2.2.	Evasión tributaria	27
2.2.2.3.	Informalidad	28
2.2.2.4.	Contingencia tributaria	32
2.3.	Definición de términos técnicos	36
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		37
3.1.	Hipótesis general.....	37
3.2.	Hipótesis específicas	37
3.3.	Operacionalización de variables	38
3.3.1.	Variable independiente: Auditoría tributaria	38
3.3.2.	Variable dependiente: Control del desbalance patrimonial.....	39

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....	40
4.1. Diseño metodológico	40
4.1.1. Tipo de investigación	40
4.1.2. Nivel de investigación	41
4.1.3. Método.....	41
4.1.4. Diseño.....	41
4.1.5. Enfoque	42
4.2. Población y muestra	42
4.2.1. Población (N)	42
4.2.2. Muestra (n)	44
4.3. Técnicas de recolección de datos	46
4.3.1. Técnicas	46
4.3.2. Instrumentos.....	47
4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad.....	47
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.....	50
4.5. Aspectos éticos	51
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	52
5.1 Presentación	52
5.2 Interpretación de resultados	53
5.3 Contrastación de Hipótesis	74
5.3.1 Hipótesis específica (a): X1: Planificación Vs Y1: Evasión	75
5.3.2 Hipótesis específica (b): X2: Ejecución Vs Y2: Informalidad.....	82
5.3.3 Hipótesis específica (c): X3: Informe de auditoría Vs Y3: Contingencia tributaria.....	87

5.3.4 Hipótesis general: X: Auditoría tributaria Vs Y: Control del desbalance patrimonial	92
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
6.1. Discusión	97
6.2. Conclusiones	100
6.3. Recomendaciones.....	103
FUENTES DE INFORMACIÓN	107
ANEXOS	114
ANEXO - N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA	115
ANEXO - N° 02 ENCUESTA.....	116
ANEXO - N° 03 CÁLCULO DEL INDICADOR DEL ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL.....	123
ANEXO - N° 04 DISTRIBUCIÓN CHI - CUADRADO.....	124
ANEXO - N° 05 FÓRMULA DEL MÉTODO DE BALANCE MÁS CONSUMO ...	125
ANEXO - N° 06 FÓRMULA DEL MÉTODO DE ADQUISICIONES Y DESEMBOLSOS	126

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variable independiente: Auditoría tributaria	38
Tabla 2. Operacionalización de variable dependiente: Control del desbalance patrimonial	39
Tabla 3. Población considerada especializada para encuesta	43
Tabla 4. Distribución muestral para las encuestas	46
Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos	49
Tabla 6. Estadísticas de fiabilidad	49
Tabla 7. Rangos de nivel de confiabilidad	50
Tabla 8. Auditoría tributaria incide en el desbalance patrimonial.....	53
Tabla 9. Control en la auditoría tributaria.....	55
Tabla 10. Fiscalización tributaria	56
Tabla 11. Hallazgos de ingresos injustificados	58
Tabla 12. Análisis interno	59
Tabla 13. Toma de decisiones	61
Tabla 14. Resultados en el informe de auditoría	62
Tabla 15. Control del desbalance patrimonial.....	64
Tabla 16. Falta de inscripción en la ficha RUC	65
Tabla 17. Causas de la omisión de ingresos	67
Tabla 18. Cultura tributaria	68
Tabla 19. Necesidad económica.....	70
Tabla 20. Infracciones tributarias.....	71
Tabla 21. Multas administrativas.....	73
Tabla 22. Planificación Vs Evasión	76
Tabla 23. Valores esperados calculados – planificación Vs evasión	77

Tabla 24. Resumen de procesamiento de casos – planificación Vs evasión.	79
Tabla 25. Tabla cruzada planificación * evasión.....	79
Tabla 26. Pruebas de Chi – cuadrado – planificación Vs evasión.....	80
Tabla 27. Tabla cruzada ejecución * informalidad.....	83
Tabla 28. Resumen de procesamiento de casos – ejecución Vs informalidad	85
Tabla 29. Pruebas de Chi – cuadrado – ejecución Vs informalidad.....	85
Tabla 30. Tabla cruzada informe de auditoría * contingencia tributaria	88
Tabla 31. Resumen de procesamiento de casos – informe de auditoría Vs contingencia tributaria.....	90
Tabla 32. Pruebas de Chi – cuadrado – informe de auditoría Vs contingencia tributaria.....	90
Tabla 33. Tabla cruzada auditoría tributaria * control del desbalance patrimonial.....	93
Tabla 34. Resumen de procesamiento de casos – auditoría tribuaria Vs control del desbalance patrimonial	95
Tabla 35. Pruebas de Chi – cuadrado – auditoría tributaria Vs control del desbalance patrimonial.....	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Las pérdidas para el país por el fraude fiscal son enormes.....	2
Figura 2. Acciones de fiscalización: 2017 - 2022.....	4
Figura 3. Método del balance más consumo para determinar el incremento patrimonial no justificado.....	21
Figura 4. Método de adquisiciones y desembolsos para determinar el incremento patrimonial no justificado.....	22
Figura 5. Esquema de citación emitida por Sunat.....	23
Figura 6. ¿Por qué no ha registrado su negocio?.....	31
Figura 7. Sanción por no presentar las declaraciones en el plazo establecido.....	33
Figura 8. Criterios de gradualidad: Subsanación y/o pago.....	35
Figura 9. Auditoría tributaria.....	54
Figura 10. Control en la auditoría tributaria.....	55
Figura 11. Fiscalización tributaria.....	57
Figura 12. Hallazgos de ingresos injustificados.....	58
Figura 13. Análisis interno.....	60
Figura 14. Toma de decisiones.....	61
Figura 15. Resultados en el informe de auditoría.....	63
Figura 16. Control del desbalance patrimonial.....	64
Figura 17. Falta de inscripción en la ficha RUC.....	66
Figura 18. Causas de la omisión de ingresos.....	67
Figura 19. Cultura tributaria.....	69
Figura 20. Necesidad económica.....	70
Figura 21. Infracciones tributarias.....	72

Figura 22. Multas administrativas	73
Figura 23. Distribución Chi – cuadrado – planificación Vs evasión	78
Figura 24. Planificación y evasión	81
Figura 25. Distribución Chi – cuadrado – ejecución Vs informalidad.....	84
Figura 26. Ejecución e informalidad	86
Figura 27. Distribución Chi – cuadrado – informe de auditoría Vs contingencia tributaria.....	89
Figura 28. Informe de auditoría y la contingencia tributaria.....	91
Figura 29. Distribución Chi – cuadrado – auditoría tributaria Vs control del desbalance patrimonial.....	94
Figura 30. Auditoría tributaria y control del desbalance patrimonial	96

RESUMEN

A lo largo de los años, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat, se ha ocupado en verificar el origen del patrimonio de los contribuyentes, sobre la base de tres fases: planificación, ejecución e informe de auditoría tributaria.

En ese marco, la presente tesis titulada “La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022”, tiene como objetivo general determinar de qué manera la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio.

A través de los resultados, se obtuvo que la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio, pues sirve en la detección de ingresos no justificados por parte de los contribuyentes producto de la informalidad y evasión tributaria.

Para la recopilación de datos, se utilizó la técnica de encuesta; y como instrumento, el cuestionario. La población fue de 41 personas entre gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana, y se obtuvo la muestra de 37 profesionales. Finalmente, se constató la confiabilidad de los datos por el coeficiente Alfa de Cronbach y la prueba de Chi - cuadrado, procesados en el Statistical Package for *the Social Sciences* - SPSS.

Palabras claves: auditoría tributaria, Sunat, desbalance patrimonial, obligaciones tributarias, contribuyentes, personas naturales con negocio.

ABSTRACT

Over the years, the National Superintendence of Customs and Tax Administration - Sunat, has been busy verifying the origin of taxpayers' assets, based on three phases: planning, execution and tax audit report.

In this framework, this thesis entitled "The tax audit and its impact on the control of the asset imbalance of natural persons with business in Metropolitan Lima in 2022", has the general objective of determining how the tax audit influences the control of the Asset imbalance of natural persons with businesses.

Through the results, it was obtained that the tax audit influences the control of the equity imbalance of natural persons with businesses, since it serves to detect unjustified income by taxpayers as a result of informality and tax evasion.

For data collection, the survey technique was used; and as an instrument, the questionnaire. The population was 41 people, including managers, accountants and administrators from accounting firms in Metropolitan Lima, and a sample of 37 professionals was obtained. Finally, the reliability of the data was verified by Cronbach's Alpha coefficient and the Chi-square test, processed in the Statistical Package for the Social Sciences - SPSS.

Keywords: tax audit, Sunat, equity imbalance, tax obligations, taxpayers, natural persons with business.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como título “La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022”. El objetivo de este trabajo de investigación es realizar un análisis de la manera en que el proceso de auditoría tributaria incide en el desbalance patrimonial.

El desbalance patrimonial se refiere al desequilibrio patrimonial al no coincidir la información declarada por el contribuyente con la data que cuenta Sunat. Esta diferencia patrimonial es detectada principalmente a través de los movimientos en las cuentas bancarias provenientes de actividades económicas.

Los principales motivos por los cuales surgen un desbalance patrimonial en las personas naturales con negocio es producto de la evasión tributaria e informalidad, en el cual, perciben ingresos por la actividad que realizan, pero no emiten comprobantes de pago electrónico que sustenten el dinero recibido; por lo tanto, no reflejan dichos ingresos ante la Administración Tributaria.

Frente a ello, la auditoría tributaria realizada por Sunat se encarga de asegurar la adecuada aplicación y recaudación de los tributos siguiendo la normativa tributaria. La auditoría tributaria consiste en un proceso de verificación de los tributos, por lo que cuenta con tres etapas: planificación, ejecución e informe.

Por medio de la presente tesis, se busca abordar las problemáticas que provocan el desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio; es decir, las multas por la infracción cometida. Además, informar a los contribuyentes a tener en

consideración el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias voluntariamente, en otras palabras, promover la cultura tributaria.

La presente tesis, está constituida por 6 capítulos detallados a continuación:

Capítulo I. Planteamiento del problema. Se reseña la realidad problemática del tema de investigación, también las delimitaciones, espacial, temporal, social y conceptual. Del mismo modo, se formula el problema general y específicos, al igual que los objetivos de la presente tesis, finalizando con la justificación, importancia, viabilidad y limitaciones del estudio.

Capítulo II. Marco teórico. Se encuentra conformado por los antecedentes nacionales e internacionales; de igual forma, se explican las bases teóricas de la variable independiente y dependiente, tomando en cuenta los indicadores e índices; por último, se presentan las definiciones de los términos técnicos, para una mejor comprensión.

Capítulo III. Hipótesis y Variables. Se desarrolla la hipótesis general y específicas, así como también, la operacionalización de variables independiente y dependiente.

Capítulo IV. Metodología. Se desarrolla el diseño metodológico, donde se indica el tipo de investigación, nivel, método, diseño y enfoque. Se explica la población, muestra, técnicas e instrumentos. Asimismo, se detalla el procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad, las técnicas para el procesamiento de la información y los aspectos éticos.

Capítulo V. Resultados. Se realiza la interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta y la contrastación de hipótesis empleando la distribución de Chi - cuadrado, calculados en el programa estadístico SPSS versión 24.

Capítulo VI. Discusión, conclusiones y recomendaciones. Se finaliza con la discusión, conclusiones y recomendaciones elaboradas en base a las hipótesis específicas y general.

Finalmente, se presentan los anexos, donde se visualiza la información complementaria que apoya la presente investigación, la cual se encuentra abarcada por la matriz de consistencia, la encuesta, el cálculo del indicador del Alfa de Cronbach elaborada mediante Excel, la distribución Chi – cuadrado, fórmula del método de balance más consumo y finalmente la fórmula del método de adquisiciones y desembolsos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, la auditoría tributaria es aquel procedimiento que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes para que así puedan contribuir con el gasto público del país; es decir, toda persona que genere ingresos por la prestación de servicios o venta de bienes, tiene la obligación de cumplir con la declaración y pago de impuestos.

Al respecto, Gutiérrez, D. (2020) menciona que “El contribuir al gasto público es un tema que se remonta desde las antiguas civilizaciones (...) con la idea principal de que la autoridad recaude mediante tributos el recurso suficiente para poder satisfacer las necesidades colectivas” (párr. 1).

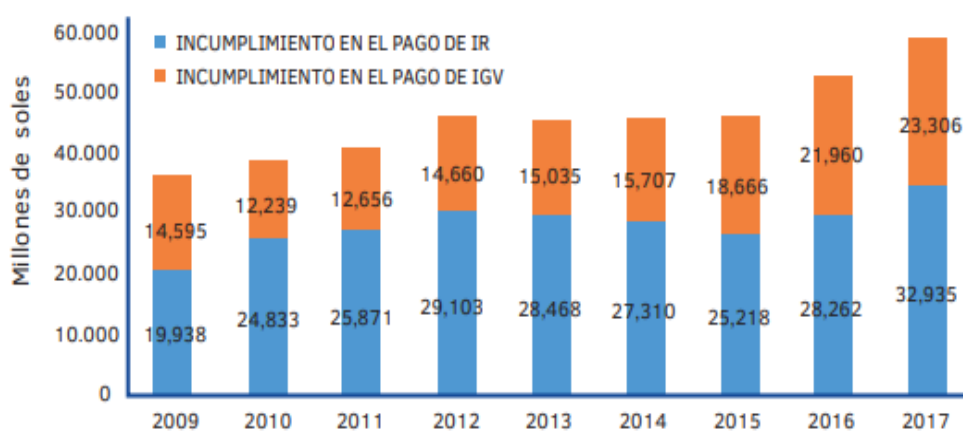
En el Perú, la entidad responsable de recaudar los impuestos es Sunat; la cual, tiene la facultad de fiscalizar y verificar la autenticidad de la información

declarada por el contribuyente; sin embargo, se ha detectado que existe un desbalance patrimonial en las personas naturales de Lima Metropolitana entre la información que posee la Administración Tributaria.

La omisión de ingresos es considerada un fraude fiscal cuando el contribuyente no efectúa el pago total o parcial de sus impuestos, esto debido a la falta de la cultura tributaria y el desconocimiento a la inscripción de la renta de tercera categoría en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, ya sea por la venta de productos o servicios.

Figura 1.

Las pérdidas para el país por el fraude fiscal son enormes



Fuente: Grupo de Justicia Fiscal Perú (GJF Perú, 2019).

Como se puede observar en la Figura 1, durante el año 2009 al 2017 se ha detectado un incremento en las pérdidas para el país generadas por el fraude fiscal, alcanzando cerca de 60,000 millones de soles; en el último año, se ha dado un incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta - IR de 32,935 soles, mientras

que el incumplimiento en el pago del Impuesto General a las Ventas - IGV ha sido por 23,306 millones de soles.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) menciona que "...La SUNAT debe aprovechar las nuevas herramientas de control con las que cuenta a partir del intercambio de información con otros países y el acceso a la información financiera, entre otros..." (párr. 4).

De esta manera, al tener acceso a la información financiera de los contribuyentes, Sunat puede detectar a través de los movimientos bancarios, los desbalances patrimoniales de las personas naturales con negocio que cuentan con ingresos en sus cuentas bancarias, pero que no cumplen con sus obligaciones tributarias ante el fisco.

Es por ello que, se requiere dar a conocer de qué manera la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana.

La auditoría tributaria cuenta con tres etapas, las cuales son: planificación, ejecución e informe de auditoría. Por medio de la planificación es posible detectar la evasión de los impuestos de las personas naturales con negocio, ya que se proyecta fiscalizar a aquellas personas que cuentan con ingresos significativos en sus cuentas bancarias.

En cuanto a la ejecución de la auditoría, se realiza el análisis de aquellos contribuyentes con posibles incrementos patrimoniales no justificados; donde, se

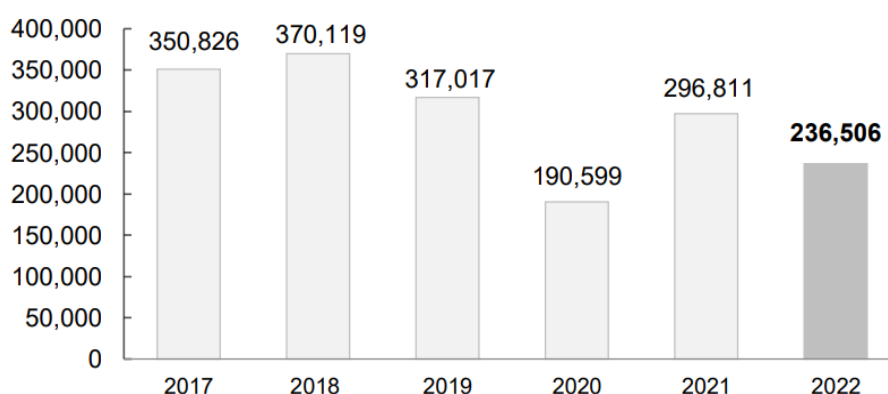
detectan posibles causas como la informalidad debido a la falta del desconocimiento de sus obligaciones tributarias.

Finalmente, se elabora el informe de auditoría; donde, se redacta la información veraz y lógica, manifestando las observaciones y/o hallazgos de acuerdo al objetivo planteado por la auditoría tributaria, el cual, permite determinar las contingencias tributarias que cometen las personas naturales con negocio.

Sin embargo, existe un escaso control del desbalance patrimonial no justificado que proviene de la falta de auditorías tributarias por parte de Sunat, puesto que en el ejercicio 2022 se llevaron a cabo tan solo 236,506 acciones de fiscalizaciones entre definitivas y parciales, siendo una cifra menor respecto al ejercicio 2021, donde se realizaron 296,811 acciones de fiscalizaciones.

Figura 2.

Acciones de fiscalización: 2017 - 2022



Fuente: Sunat (2022).

Respecto a la Figura 2, se revela que ha disminuido la cantidad de acciones de fiscalización de Sunat entre el periodo 2017 al 2022; lo que indica que menos

contribuyentes son auditados sobre el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias, permitiendo el incremento de la evasión tributaria.

Al no declarar sus ventas, pero detectar que sus gastos y costos operacionales son superiores a estas, incentiva la incertidumbre de un posible desbalance patrimonial no justificado.

Esta investigación ha sido elegida debido a la falta de la auditoría tributaria donde conlleva la revisión de la información financiera de diversas empresas que no han sido fiscalizadas por Sunat; en consecuencia, se ha detectado un incremento patrimonial no justificado de las personas naturales con negocio. Por lo que, al discutir esta carencia, se espera la minimización del desbalance patrimonial y su correcto pago de impuestos.

1.1.1 Delimitación de la investigación

1.1.1.1. Delimitación espacial

La investigación se realizó a las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana.

1.1.1.2. Delimitación temporal

El periodo en el cual se realizó el estudio se delimita en el año 2022.

1.1.1.3. Delimitación social

La estrategia o técnica de recojo de información fueron las encuestas que se aplicaron a gerentes, contadores y administradores de estudios contables en Lima Metropolitana.

1.1.1.4. Delimitación conceptual

Auditoría tributaria

Según Guevara, C. (2018) define que “La auditoría tributaria es un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a controlar la situación tributaria de los contribuyentes con la finalidad de poder determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p. 6).

Desbalance patrimonial

Según la Escuela de Administración de Negocios para Graduados (ESAN, 2021) define que “El desbalance patrimonial es el incremento del valor patrimonial de un contribuyente, sin que haya justificado su causa o precedencia, es decir, cuando los gastos son mayores a los ingresos declarados” (párr.1).

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿De qué forma la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?

- b) ¿De qué modo la ejecución de la auditoría tributaria influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?
- c) ¿De qué manera el informe de la auditoría influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar de qué forma la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Demostrar de qué modo la ejecución de la auditoría tributaria influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Determinar de qué manera el informe de la auditoría influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

1.4 Justificación de la investigación

El presente estudio permite demostrar que la auditoría tributaria incide en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana.

1.4.1 Importancia de la investigación

La presente investigación es importante porque permite hacer propuestas para fortalecer las acciones de fiscalización y verificar la autenticidad de la información declarada por las personas naturales que evitan pagar sus impuestos ante el agente recaudador.

1.4.2 Viabilidad de la investigación

La investigación es viable, ya que se contó con los recursos necesarios para la realización del trabajo y se utilizó diversas fuentes de información por medio del acceso al internet, lo que permitió acceder a trabajos de Tesis de Grado, Maestría y Doctorado, artículos de investigación, libros electrónicos y entre otros.

1.5 Limitaciones del estudio

Para el desarrollo de la investigación no se presentaron dificultades, debido a que se contó con el tiempo necesario, lo que resultó que se cumplieran con los objetivos planteados como equipo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Pardo, L. (2023). Título: “Desbalance patrimonial y su implicancia en la determinación del resultado tributario de las discotecas en el distrito José Luis Bustamante y Rivero 2022”. Universidad Católica San Pablo, para obtener el grado de título profesional de Contador Público.

El trabajo tiene como objetivo investigar a las empresas especializadas en clubes nocturnos en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero 2022, con la finalidad de detectar si cumplen correctamente la determinación del impuesto a pagar o si ocultan sus ingresos para reducir dicho impuesto provocado por la declaración de datos falsos. Asimismo, se menciona que se crea un desequilibrio de capital, lo que significa que los ingresos y activos declarados a las autoridades

fiscales son menores de lo que realmente debe ser; es por ello que, la Administración Tributaria no es indiferente a esta actitud y a lo largo de los años desarrolló medidas con el objetivo de identificar este tipo de comportamiento.

Este trabajo de investigación nos resulta importante, ya que nos muestra el desequilibrio patrimonial en las discotecas, donde se encontró que no cumplían con declarar los ingresos verdaderos del negocio y evadían desde la venta de alcohol hasta las ventas de entradas para el ingreso a las instalaciones; en consecuencia, generan un mayor ingreso de lo declarado ante el fisco. Una de las razones por la que realizan esas acciones fraudulentas es por la incapacidad del sistema tributario para identificar la información verídica de los posibles evasores, otro de los motivos son la falta de conciencia y desconocimiento de las normas sancionatorias, porque al revelarse la evasión tributaria de estos contribuyentes y ser notificado por la Administración Tributaria conlleva altos costos fiscales por la regularización de impuestos.

Huanaco, J. y Espíritu, O. (2022). Título: “Incidencia de la inspección en determinación del incremento patrimonial no justificado de la Administración Tributaria en la ciudad de Pucallpa 2022”. Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el grado de título profesional de Contador Público.

La presente investigación se enfocó en plasmar la incidencia de la inspección en la determinación del aumento patrimonial no justificado de los contribuyentes activos de la Administración Tributaria en la ciudad de Pucallpa. La inspección conlleva a un control para detectar la omisión de ingresos y evasión de impuestos; por esa razón, la investigación realiza una revisión de declaraciones juradas de las

personas para conocer el origen de sus ingresos. Por otro lado, el trabajo determina el intercambio de información o de datos para identificar los aumentos patrimoniales injustificados a fin de reconocer los métodos elusivos o evasivos por los contribuyentes en la ciudad de Pucallpa.

Esta investigación nos ayuda a tener en consideración que la Administración Tributaria efectúa la verificación de la información presentada; en el cual, Sunat realiza una inspección para identificar a aquellos contribuyentes que se dedican a actividades que generan ingresos, pero no han cumplido con sus obligaciones tributarias; por ese motivo, las autoridades tributarias utilizan la tecnología para poder controlar, verificar e intercambiar información con terceros para asegurar que los contribuyentes cumplan con el pago de los impuestos. De esa forma, Sunat pretende crear una base de datos para realizar verificaciones de conciliación computarizada, proporcionada por entidades financieras, entre otras; puesto que en la mayoría de fiscalizaciones se observa un aumento de ingreso no justificado al momento de verificar y revisar las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Bravo, J. y Valladares, C. (2023). Título: “El desbalance patrimonial y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el distrito de los Olivos, año 2021”. Universidad de San Martín de Porres, para obtener el título profesional de Contador Público.

En el trabajo de investigación, se indica que Sunat se encuentra notificando con mayor presión a las personas naturales por sospecha de un desbalance

patrimonial, el cual significa que se desconoce el origen del aumento del valor patrimonial. Gran parte de los profesionales independientes se encuentran desconfiados de la distribución de los tributos, conllevando a efectuar actos que reduzcan el impuesto a pagar, pues creen que los fondos serán destinados para intereses propios. Por ello, la finalidad de este trabajo de investigación es revelar si el incremento patrimonial no justificado tiene incidencia en la recaudación del IR.

La razón por la cual elegimos esta tesis como antecedente fue debido a que revela que los contribuyentes realizan malas prácticas para pagar menos impuestos, siendo uno de los principales motivos, la falta de confianza por el destino de los fondos recaudados por la Administración Tributaria. Como consecuencia de estos actos, surge la evasión tributaria, en la cual los contribuyentes incrementan su valor patrimonial sin declararlo a Sunat, dando inicio a un desbalance patrimonial, el cual afecta la recaudación del IR.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Calvo, S. (2019). Título: “La aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria costarricense”. Universidad de Castilla - la Mancha, España, para obtener el grado de Doctorado.

La investigación tiene como objetivo determinar las incidencias del incremento patrimonial no justificado, donde, se realizó un método cualitativo para la recopilación de información y análisis de las variables que se plasmaron en el trabajo. Por consiguiente, se obtuvo como resultado que la Administración Tributaria se encarga de fiscalizar a las personas naturales mediante

procedimientos establecidos con una base legal, donde, se detecta el aumento del valor patrimonial que no se encuentra declarado.

En nuestra opinión, esta investigación nos resulta interesante, ya que nos muestra el procedimiento tributario y los métodos para determinar posibles incidencias respecto al patrimonio no justificado de las personas, de tal manera que al encontrar posibles inconsistencias involuntarias por parte del contribuyente, genera que se encuentre incurriendo en infracciones y multas frente al ente recaudador, y además, le afecta negativamente al solicitar un crédito bancario porque no cuenta con un sustento de sus ingresos percibidos.

Hurtado, L. y Solís, W. (2023). Título: “Diseño de un plan de auditoría tributario para realizar informe sobre obligaciones tributarias a la empresa Yaneril S.A. año 2022”. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil - Ecuador, para obtener el título de licenciado en Contabilidad y Auditoría.

En dicho trabajo de investigación, se menciona que la auditoría tributaria permite corroborar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, ya sea persona natural o jurídica. En ese sentido, se han descubierto problemas en las declaraciones tributarias de la empresa Yaneril S.A. en los últimos meses del año 2022, donde, se detectó que no se ha llevado a cabo un control adecuado de sus operaciones y esto ha ocasionado incumplimientos de obligaciones tributarias; por ese motivo, se implementó un plan de auditoría tributaria para evaluar las posibles causas que llevaron al incumplimiento tributario.

Al respecto, nos resulta importante tener en cuenta que la implementación de un plan de auditoría, permite identificar las inconsistencias en el cumplimiento de

las obligaciones tributarias, porque al existir hallazgos de una omisión de ingresos, se está cometiendo una infracción inadvertidamente. Y, Sunat, al ser una entidad fiscalizadora y recaudadora de impuestos, por medio de las transacciones financieras, es posible que detecte un desbalance patrimonial en sus ingresos mensuales al ser de manera recurrente.

Aldana, M., Candía, N. y Lozano, N. (2021). Título: “El papel del auditor tributario en la detección de los fraudes fiscales en Colombia”. Universidad Cooperativa de Colombia, para obtener el título profesional de Contador Público.

La presente investigación tiene como objetivo, comunicar el rol importante que tiene un auditor tributario para la correcta revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que permite detectar la evasión realizada por los contribuyentes en sus declaraciones presentadas al conciliar con la información financiera disponible, asegurando la correcta tributación y cumpliendo con las disposiciones del Estado. Como consecuencia, al detectar la inconsistencia tributaria, influye positivamente en la recaudación de impuestos para el país.

Se escogió la presente tesis porque refleja la relevancia que posee el auditor tributario en garantizar el adecuado pago de los tributos, pues mediante fiscalizaciones detecta errores que cometen los negocios. Además, dentro de la auditoría tributaria, se puede encontrar irregularidades en el origen de algunos ingresos, donde el auditor notifica al contribuyente y solicita la información necesaria que sustente la proveniencia de esos ingresos injustificados, provocando la regularización de las declaraciones y pagos de impuestos omitidos ante el fisco, agregando los intereses moratorios y el pago de multas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Variable independiente: Auditoría tributaria

2.2.1.1. Definición

La auditoría tributaria se encarga de revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias según la normativa vigente, con la finalidad de verificar que el contribuyente se encuentra declarando todas sus rentas percibidas; caso contrario, permite encontrar inconsistencias que afecta negativamente la recaudación de los tributos. Según Nuño, P. (2023) indica que:

...es una técnica mediante la cual se verifican y analizan los hechos vinculados a los actos de carácter tributario. Es un método que se emplea para inspeccionar tanto a empresas como a particulares, es decir, a todos aquellos sujetos que son contribuyentes y tienen obligaciones tributarias de cara a la Administración Pública o al Estado. (párr. 3).

Mediante la cita, se confirma que la Administración Tributaria, dentro de sus facultades, revisa la información que se encuentra declarada por la persona natural o jurídica, y corrobora los ingresos obtenidos en sus cuentas bancarias, con las declaraciones presentadas ante el fisco, con el objetivo de verificar el correcto cumplimiento tributario y detectar si se encuentra incurriendo en un incremento patrimonial no justificado.

De igual manera, el Instituto Aduanero y Tributario (IAT, 2023) menciona que la auditoría tributaria es aquel:

Examen crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar... (p. 21).

Al respecto, con el avance tecnológico año tras año, la Administración Tributaria ha aprovechado la tecnología para implementarlas en brindar un mejor servicio al contribuyente; y así también, promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ya que permite presentar las declaraciones determinativas e informativas por medio del sistema de Sunat, ingresando con la clave Sunat Operaciones en Línea - SOL.

Asimismo, los comprobantes de pago son electrónicos y se pueden emitir por el portal de Sunat o cualquier otra facturadora electrónica, en el cual, la Administración Tributaria tiene acceso a todos los comprobantes emitidos y/o recibidos, ya que todo se encuentra sistematizado.

En síntesis, al ser todo digitalizado, como las transacciones entre cuentas bancarias y la información que posee Sunat en su base de datos, es posible detectar un incremento patrimonial que no se encuentre justificado con ningún tipo de declaración de renta, ya que se realiza un cruce de información para verificar el origen del ingreso de dinero.

2.2.1.2. Planificación

La planificación tributaria es un rol importante para que las entidades públicas desarrollen las funciones y cumplan los mecanismos establecidos por la entidad

recaudadora, cabe mencionar que Sunat debe estar relacionada a las políticas del Estado para realizar un proceso correcto considerando las leyes estipuladas y en concordancia al momento de su ejecución, de tal manera se ejecuta un plan estratégico para la Administración Tributaria de acuerdo al sector público. Según Sunat (2023) menciona que:

...desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario. Este objetivo también está referido a aquellas otras obligaciones cuyo control del cumplimiento le ha sido encargado a la SUNAT mediante ley expresa. (p. 9).

En otras palabras, Sunat va a realizar un mejoramiento estratégico para que las personas cumplan con sus obligaciones tributarias correctamente, de tal manera que se pueda tener un mayor control de los ingresos y gastos de los contribuyentes al momento de realizar sus declaraciones y pagar sus impuestos correspondientes, con el fin de evitar que distorsionen dicha información.

Asimismo, la Administración Tributaria cuenta con diversas facultades que se les concierne para el cumplimiento de sus funciones y se encuentran estipuladas en el Código Tributario mediante el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF.

En lo que respecta a la facultad de recaudación, según el Código Tributario, en el art.º 55 se menciona que:

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sector bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. (p. 33).

Dicho de otro modo, el fisco tiene la función de recaudar los tributos a través de entidades bancarias u otras entidades para la recepción de los pagos que concierne a los tributos que administra la misma. Más aún, el pago de tributos de los contribuyentes, es la fuente primordial de ingreso que recauda Sunat, por lo que permite cubrir el gasto público, financiar obras públicas, carreteras, entre otros.

Así mismo, la Administración Tributaria también cuenta con la facultad de determinación de la obligación tributaria. En base a ello, el Código Tributario, en el art.º 59 indica que “La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo” (p.36).

En otras palabras, Sunat cuenta con la autoridad de comprobar que se haya efectuado el hecho que provoca la obligación tributaria, también revisa quien es el contribuyente, e indica el valor sobre el cual se aplica el tributo y el importe de éste, según el tipo de renta que percibe la persona natural.

Por otra parte, la Administración Tributaria también posee la facultad de fiscalización. Según el Código Tributario, en el art.º 62 revela que “El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias...” (p. 37).

Así mismo, se puede indicar que la función que cumple la Sunat es indagar y revisar la información declarada por el contribuyente para cotejar que esté cumpliendo con sus obligaciones tributarias. En ese panorama, la Administración Tributaria también puede fiscalizar el incremento patrimonial de las personas naturales.

Finalmente, la Administración Tributaria dispone de la facultad sancionadora, conforme al Código Tributario en el art.º 82 indica que “La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias” (p. 69).

En otros términos, Sunat, en su rol sancionador, cuenta con el soporte legal para emitir sanciones a los contribuyentes que cometen infracciones tributarias. Vale decir, en el momento que la Administración Tributaria realice una inspección y encuentre alguna irregularidad por parte del contribuyente, le es permitido sancionar mediante multas, cierre temporal del establecimiento, comiso de bienes, entre otras; por el motivo de haber incumplido las normas tributarias.

2.2.1.3. Ejecución

El desbalance patrimonial injustificado es un aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente sin que pueda demostrar la causa, origen y procedencia del ingreso; es decir que, para determinar el crecimiento de los activos de los contribuyentes, la Sunat tiene en cuenta las inversiones, los depósitos en cuentas de entidades financieras, el consumo, los gastos incurridos de la persona natural y entre otros.

Según la revista *Pasión por el derecho* (2021) existen 2 métodos para detectar el ingreso no justificado:

a) Método del balance más consumo: Consiste en adicionar a las variaciones patrimoniales del ejercicio, los consumos. La variación patrimonial es la diferencia entre el patrimonio final menos el patrimonio inicial del ejercicio.

b) Método de adquisiciones y desembolsos: Consiste en sumar las adquisiciones de bienes, a título oneroso o gratuito, los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los gastos y, en general, todos los desembolsos efectuados durante el ejercicio. Asimismo, se deducirán las adquisiciones y los depósitos provenientes de préstamos... (párr. 6 y 7).

En otras palabras, para detectar el incremento del patrimonio injustificado por parte de los contribuyentes, se determina mediante dos métodos.

El primero, método del balance más consumo, se refiere a que primero se debe hallar la diferencia patrimonial, la cual es calculada con la resta del patrimonio final que viene a ser el patrimonio al 31 de diciembre menos el patrimonio inicial, al 01 de enero. Seguidamente, al ya contar con la diferencia patrimonial, se le añaden todos los consumos efectuados por la persona natural durante el año en cuestión.

Mientras que el segundo método, método de adquisiciones y desembolsos, consiste en la sumatoria de todas las compras de bienes, añadiendo los depósitos en las entidades financieras y todas las salidas de dinero. Posterior a ello, se le disminuyen los depósitos provenientes de préstamos.

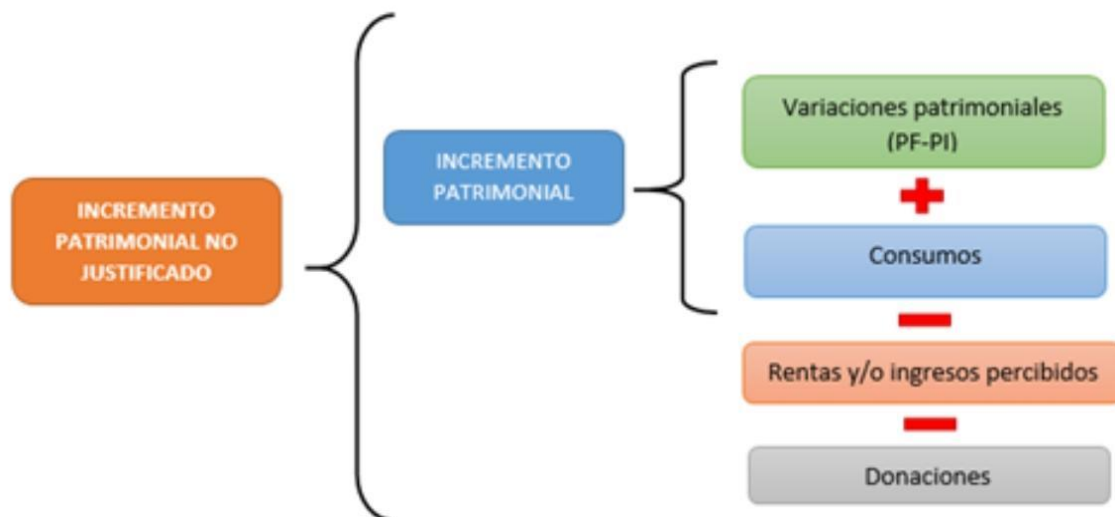
Por añadidura, para contar con un mejor entendimiento de los métodos, se puede visualizar el Anexo 5 para observar la fórmula del método del balance más consumo y el Anexo 6 para examinar la fórmula del método de adquisiciones y desembolsos.

Seguidamente, la Sunat (2022) indica que “...utilizando cualquiera de los 2 métodos, se procede a determinar el Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ)” (párr.18).

Es decir, la Administración Tributaria puede emplear el primer o segundo método, ya que, por medio de cualquiera de ellos, se brindará apoyo para el cálculo del incremento del patrimonio injustificado en el ejercicio a fiscalizar.

Figura 3.

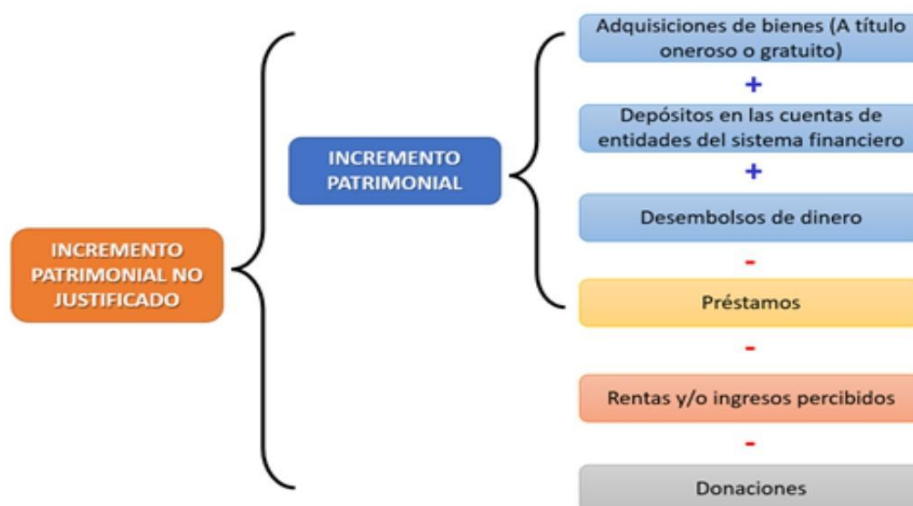
Método del balance más consumo para determinar el incremento patrimonial no justificado



Fuente: Sunat (2022).

Figura 4.

Método de adquisiciones y desembolsos para determinar el incremento patrimonial no justificado



Fuente: Sunat (2022).

A partir de la Figura 3 y 4, se puede observar que luego de la aplicación del método del balance más consumo o el método de adquisiciones y desembolsos, la Administración Tributaria deduce los ingresos y/o rentas que obtuvieron las personas naturales durante el ejercicio expuesto a fiscalizar, así como también las donaciones.

2.2.1.4. Informe de Auditoría


La Sunat es la entidad que detecta el desequilibrio patrimonial de las personas naturales a través de los métodos presentados. Es así que, en caso se compruebe el incremento patrimonial no justificado, la Administración Tributaria notifica al contribuyente por medio del buzón electrónico; en ese sentido, Escalante, G. (2024) indica que:

En la actualidad la Sunat viene comunicando el supuesto desbalance patrimonial, principalmente, mediante esquelas de citación enviadas por el buzón electrónico de Sunat operaciones en línea. En estos documentos se indica la discrepancia encontrada entre los movimientos efectuados y las rentas declaradas, solicitando su sustento... (párr. 2).

Dicho de otra forma, al momento que la Administración Tributaria detecta un desbalance patrimonial, notifica a la persona natural por medio de su buzón electrónico, el cual es el canal oficial para la recepción de notificaciones por parte de la Sunat, sobre las inconsistencias observadas entre sus rentas presentadas y los ingresos recibidos mediante sus cuentas bancarias.

Figura 5.

Esquela de citación emitida por Sunat

INTENDENCIA LIMA 

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESQUELA DE CITACIÓN N° [REDACTED] 93

Lima, 22 de noviembre del 2022

RUC : [REDACTED]
Nombre o Razón Social : [REDACTED]
Domicilio : [REDACTED]

Estimado (a) contribuyente:
Le informamos que, como parte de nuestra labor de fiscalización, y en uso de las facultades establecidas en el primer párrafo del artículo 62°, artículo 82° y los numerales 5, 6 y 9 del artículo 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF y normas modificatorias, estamos programando diversas acciones de control. Por ello, consideramos de suma importancia comunicarle que, según la información registrada en nuestros sistemas, presenta la siguiente inconsistencia:

En el ejercicio 2021, se han detectado rentas no declaradas que debieron formar parte de su Renta Imponible del Impuesto a la Renta de Personas Naturales, originados por la diferencia entre la información que tiene la Administración Tributaria de sus depósitos, entregas y/o envíos de dinero con sus ingresos declarados.

Tributo : 3073
Periodo: 2021-13

Fuente: Buzón electrónico Sunat (2022).

En referencia a la Figura 5, se puede mostrar una esquila de citación notificada a una persona natural por medio del buzón electrónico, la cual menciona que de acuerdo a la información registrada en los sistemas de Sunat, se ha detectado incongruencias entre sus movimientos bancarios frente a sus ingresos presentados, por lo cual se han encontrado ingresos percibidos que no formaron parte de su renta de personas naturales.

También, la Administración Tributaria pide que se le brinde información precisa y minuciosa a través de Mesa de Partes Virtual - MPV de Sunat e informa el plazo límite para dicha presentación.

Por otro lado, la revisión del contenido de la esquila de citación enviada por Sunat, tiene diferentes finalidades, de acuerdo con Lex. (2023) mediante la página web Pasión por el Derecho, menciona que algunas de estas son:

- Que el contribuyente tome conocimiento de la inconsistencia patrimonial detectada por la Administración Tributaria...
- Que el contribuyente presente escrito de descargos (...) con los medios probatorios (...) que desvirtúen la inconsistencia patrimonial detectada ...
- Que el contribuyente conozca que, en caso no presente escrito de descargos o la documentación que sustente los ingresos (...) incurrirá en una infracción ...
- Que el contribuyente regularice la omisión patrimonial detectada efectuando el pago del tributo omitido... (párr. 6-9).

En otros términos, las notificaciones de esquelas de citación por inconsistencia patrimonial sirven para diferentes fines; uno de ellos, es hacer saber

al contribuyente de la detección del desbalance patrimonial por sus movimientos en sus cuentas bancarias.

Otro propósito es para que la persona natural envíe la información detallada a Sunat que acredite que no existe la inconsistencia patrimonial.

Una tercera finalidad es advertir que si no se presenta la documentación exigida se cometerá infracción tributaria.

Finalmente, un cuarto fin es que el contribuyente realice la regularización por la omisión patrimonial, antes que Sunat notifique dicha omisión, efectuando el abono del impuesto omitido.

2.2.2. Variable dependiente: Desbalance patrimonial

2.2.2.1. Definición

El desbalance patrimonial o también conocido como incremento patrimonial no justificado, es aquel aumento en el patrimonio del contribuyente que no cuenta con justificación alguna sobre sus rentas.

Tal como lo menciona Sunat (2022) “El incremento patrimonial no justificado es el aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó” (párr. 1).

Al respecto, se da a entender que las declaraciones de las rentas realizadas por el contribuyente ante la Administración Tributaria, no coinciden con los ingresos abonados en sus cuentas bancarias; por lo tanto, el ente fiscalizador puede detectar la existencia de una diferencia patrimonial, el cual es producto de los ingresos no declarados al fisco.

Así también, Soccia (2022) indica que:

El desbalance patrimonial es más común en personas naturales que en personas jurídicas. Esto se debe a que los primeros no suelen tener un contador trabajando para ellos, o un equipo contable en sus negocios.

(...)

Cuando hablamos de desbalance patrimonial no justificado, nos encontramos ante un aumento en los ingresos de una empresa sin que esta haya justificado la causa. El aumento patrimonial injustificado puede darse de dos maneras; por un lado, si los activos aumentan o por otro, si los pasivos disminuyen. (párr. 1 y 3).

Entonces, el incremento patrimonial de las personas naturales se debe a la falta del reconocimiento de sus rentas; es decir, si es una persona que percibe ingresos por renta de trabajo y capital, pero no realiza actividades empresariales, se encuentra obligada a declarar sus rentas de primera categoría, segunda categoría y cuarta categoría, a excepción de la quinta categoría porque el empleador se encarga de declararla, con el fin de justificar dicho incremento patrimonial.

Sin embargo, si se trata de una persona natural con negocio que se encuentra realizando una actividad empresarial, ya sea por la venta de bienes o prestación de servicios; está obligada a emitir los comprobantes de pago respectivos y declarar mensualmente los ingresos obtenidos por dicha actividad, con la finalidad de

justificar sus rentas ante la Administración Tributaria cumpliendo su rol como contribuyente.

En consecuencia, si estas personas naturales no efectúan sus declaraciones de impuestos por sus ingresos percibidos, posteriormente la Sunat notificará por inconsistencia patrimonial mediante el buzón electrónico.

2.2.2.2. Evasión tributaria

La evasión tributaria son malas conductas que realizan las empresas jurídicas o personas naturales para minimizar sus obligaciones tributarias. Según Colmenares, Y. y Romero, R. (2021) en la revista Contacto indica que: “La evasión fiscal consiste en utilizar medios ilegales para impedir el desembolso de impuestos. Por lo general, los esquemas de evasión de impuestos involucran a un individuo o corporación que tergiversa sus ingresos al Servicio de Impuestos Internos” (p. 5).

En otras palabras, la evasión tributaria se trata de acciones que realizan las empresas o personas para pagar menos impuestos. Esto puede suceder; por ejemplo, cuando la persona natural omite sus ingresos originados por una actividad empresarial. Es decir, no emitir la boleta o factura al momento que se lleva a cabo la venta de un bien o prestación de servicios, provocando que no se revele el ingreso percibido ante Sunat; por consiguiente, no existe la obligación de pagar el impuesto omitido.

De acuerdo con Chilón, W. y Saldaña, O. (2022) en la revista Ciencia Norandina menciona que los motivos por los cuales ocurre la evasión fiscal son:

...la conciencia tributaria, el desconocimiento de normas tributarias, el riesgo de detección, la corrupción tributaria y las altas tasas impositivas son causas de la evasión fiscal y las consecuencias son multas, cierre temporal, aumento de costos, bajo nivel de ventas, imposibilidad de atraer empleados calificados y clientes fieles. (párr. 10).

La evasión tributaria tiene diversas causas, entre ellas destaca la falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias; dicho de otra forma, los negocios no tienen pleno conocimiento acerca de lo que se debe o no tributar, por lo que, si no cuentan con un contador que esté constantemente capacitándose, es más posible que puedan evadir impuestos sin intención alguna.

De manera opuesta, existen personas naturales que cuentan con negocio y saben que se encuentran evadiendo impuestos parcial o totalmente, pero deciden no afectar sus ingresos en rentas de tercera categoría, debido a que no quieren pagar impuestos. También, otro motivo es porque consideran que las tasas de los impuestos son elevadas y que existe una ineficiencia en la Administración Tributaria.

Estas razones y otras, ocasionan problemas para el contribuyente, pues al evadir impuestos, la Sunat sanciona a los contribuyentes con multas, provocando un desembolso adicional el cual perjudica a sus finanzas.

2.2.2.3. Informalidad

La informalidad es una serie de acciones que llevan a cabo las personas naturales y jurídicas, para no pagar impuestos. Según, Loayza, N. (s.f.) indica que:

“El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica” (p. 2).

Dicho de otra forma, la informalidad ocurre en el sector laboral y también en el ámbito empresarial. En este último, los negocios operan sin respetar las disposiciones tributarias y no realizan ningún aporte a Sunat, provocando un incremento patrimonial no justificado, el cual afecta la recaudación tributaria para el país.

A su vez, este actuar por parte de las personas naturales con negocio informal, ocurre muchas veces por la falta de cultura tributaria; en otras palabras, la toma de conciencia por parte de los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto anteriormente, muchos de estos negocios informales reciben sus ingresos por billeteras digitales, como Yape o Plin, o de una cuenta bancaria. Respecto a ello, el (MEF, 2021) resaltó que “se fijó en 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) el monto de las cuentas bancarias cuya información deberán reportar, de manera semestral, las empresas del sistema financiero (...) (SUNAT)” (párr. 1).

Lo expuesto por el MEF indica que las empresas del sistema financiero deberán reportar a la Sunat información del promedio de los saldos acumulados, así como de los importes más elevados e incluso los rendimientos producidos por las operaciones de ingresos de dinero al sistema financiero. Estas medidas que

toma el Gobierno permiten que la Administración Tributaria ejecute más y mejores fiscalizaciones.

Dicho esto, los negocios informales que perciben ingresos mediante bancos, billeteras digitales, entre otros; quedan expuestos a una fiscalización por parte de Sunat al superar las 7 UIT anuales; es más, el fisco se centra en descubrir las actividades más flagrantes e importantes para la recaudación tributaria.

En este punto, por medio de la información que las entidades financieras le brindan a Sunat, el auditor tributario puede detectar negocios informales de personas naturales; y al fiscalizarlos encontrar que cuentan con un incremento patrimonial no justificado.

En esa misma línea, la Cámara de Comercio de Lima (CCL, 2023) indica que “De un total de 9,1 millones de unidades productivas de hogares (negocios) se estiman como informales a 5,5 millones” (p. 13).

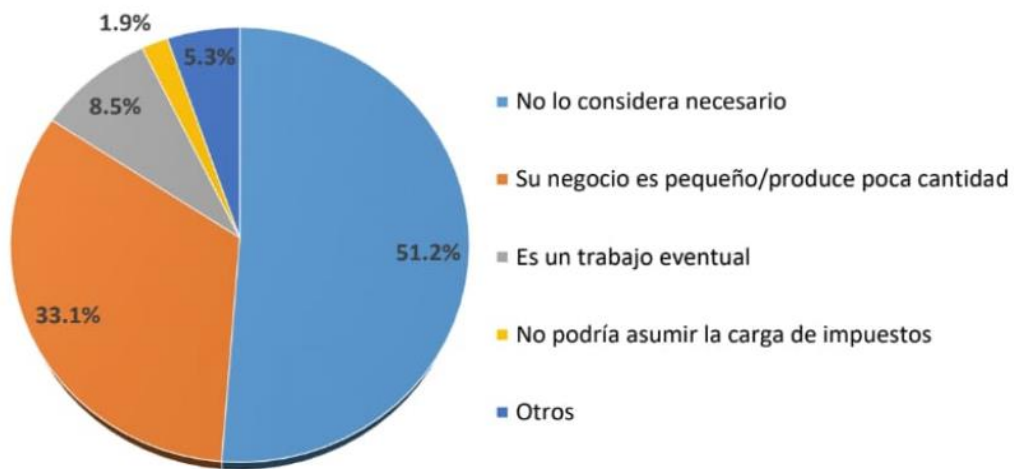
Frente a lo citado, se estima que existen alrededor de 5,5 millones de negocios informales en nuestro país en el año 2022; lo que indica que, más del 65% de los negocios presentes en el Perú, no se encuentran registrados en el RUC afectando no solo la recaudación tributaria, sino también a las propias personas naturales que son propietarias de estos negocios informales, puesto que al no existir un comprobante de pago que justificado el ingreso de dinero producto de una actividad empresarial, provoca un desbalance patrimonial producto del incremento patrimonial no declarado al fisco.

Asimismo, el sector informal empresarial está en constante crecimiento con el paso de los años, lo cual es preocupante para el país, puesto que genera una competencia desleal frente a los negocios formales, por el motivo de que las personas naturales con negocio informal no cumplen con sus obligaciones tributarias ante el fisco.

Además, los negocios informales tienen ciertas razones por las cuales no se convierten en empresas del sector formal. Para ello, se presenta la siguiente figura, para un mejor entendimiento:

Figura 6.

¿Por qué no ha registrado su negocio?



Fuente: CCL (2023).

En base a la Figura 6, se revela que los negocios pertenecientes al ambiente informal tienen algunas consideraciones por las cuales no se formalizan. La principal razón, la cual abarca más del 50%, es que los negocios informales simplemente creen que no es indispensable convertirse en negocios formales.

Además, un menor porcentaje, del 33.1% piensa que su negocio es insignificante, porque no genera muchas ventas, por lo que ven innecesario registrarlo ante la Sunat, siendo negocios muy pequeños.

El tercer motivo viene acompañado del segundo, pues al ser negocios informales, que no generan importantes ingresos, les cuesta asumir la carga de los impuestos, debido a que los dejaría con un mínimo margen de ganancia.

2.2.2.4. Contingencia tributaria

La contingencia tributaria se da a causa de una infracción por parte del contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias, cuando estas no hayan sido cumplidas en su debido momento, ya que se cuenta con un cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales y anuales, dependiendo el último dígito del RUC, en caso exista una inconsistencia y es detectada por Sunat, ésta es notificada por medio del buzón electrónico de la clave SOL, informando la infracción cometida y la multa que corresponda.

Respecto a la multa administrativa, Expansión (s.f.) indica que es el “Importe de la obligación tributaria adicional en que puede incurrir una sociedad o un particular como consecuencia de una aplicación inadecuada de la normativa tributaria o de una interpretación de la misma distinta a la de la Administración Tributaria” (párr. 1).

En otras palabras, la multa administrativa es aquel monto adicional que tiene que cubrir el contribuyente por haber incurrido en una infracción ante la

Administración Tributaria, considerando que puede ser una multa de hasta 1 UIT según el régimen tributario al que pertenezca la persona natural o jurídica,

En el caso que una persona natural es notificada con una eschuela de citación por desbalance patrimonial por el ejercicio 2022 y asume que efectivamente ha obtenido ingresos por su negocio, pero no actualizó sus tributos afectos en su ficha RUC, debiendo pertenecer a la renta de tercera categoría, deberá subsanar de manera voluntaria y reconocer dichos ingresos.

Para ello, se encuentra incurriendo en la siguiente infracción:

Figura 7.

Sanción por no presentar las declaraciones en el plazo establecido

INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN TRIBUTARIO	SANCIÓN
Art. 176° Num.1	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	RG - MYPE	1 UIT
		RER	50% de la UIT
		NRUS	0.6% de I o Cierre (2) (3)

Fuente: Sunat (2023).

Al momento de regularizar los períodos que se encuentra observando la Administración Tributaria y acogerse a la renta de tercera categoría con fecha retroactiva, automáticamente el sistema solo le permitirá al contribuyente presentar su declaración mensual, mediante el formulario virtual N° 621, en el régimen general; por lo tanto, también le corresponderá presentar su declaración anual, por medio del formulario virtual N° 710, por dicho año observado.

Es así que la multa que le corresponde por cada presentación es de 1 UIT que deberá ser calculada con el monto del año que se está regularizando; en este caso, para el año 2022 la multa es de S/ 4,600.00 soles.

Asimismo, si el contribuyente subsana de manera voluntaria, tiene derecho a acogerse al régimen de gradualidad. Al respecto, Sunat (2020) menciona lo siguiente:

El Régimen de Gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido.

El Régimen se encuentra regulado en la Resolución de Superintendencia N.º 254-2004/SUNAT y normas modificatorias, siendo el criterio para graduar la sanción la subsanación, que se define como la regularización total o parcial del Depósito omitido. (párr. 1-2).

En otras palabras, el régimen de gradualidad es una rebaja hacia el contribuyente para reducir el pago de la infracción que se ha cometido, con la finalidad de no pagar el total de la multa, siempre y cuando se subsane de manera voluntaria y acepte su error antes que la Administración Tributaria lo notifique al respecto, mediante el buzón electrónico de la clave SOL.

Además, por medio de la Resolución de Superintendencia N.º 000078-2021/SUNAT que modifica el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a la infracción tipificada en el numeral 1 del art. 176 del Código Tributario, en su art.º 2 menciona que:

La presente resolución tiene por objeto modificar la gradualidad aplicable a la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario en el caso de aquellos deudores tributarios (...) cuyos ingresos netos del ejercicio anterior al de la declaración por la que se incurre en la referida infracción, no superen (...) (150) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). (párr. 6).

Esta modificatoria solo es aplicable para aquellos contribuyentes que no hayan superado 150 UIT en ingresos netos del ejercicio anterior. En caso que Sunat esté observando la inconsistencia patrimonial del ejercicio 2022, el contribuyente deberá considerar los ingresos del ejercicio 2021, pero al no contar con ninguna declaración al respecto, se toma en cuenta que no obtuvo ingresos por el ejercicio anterior; por lo tanto, le corresponde acogerse a la gradualidad del 100%

Figura 8.

Criterios de gradualidad: Subsanación y/o pago

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	FORMA DE SUBSANAR LA INFRACCIÓN	(Porcentaje de Rebaja de la Multa establecida en las Tablas I y II)		
		SUBSANACIÓN VOLUNTARIA	SUBSANACIÓN INDUCIDA	
		Si se subsana la infracción antes que surta efecto la notificación de la SUNAT en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción	Si se subsana la infracción a partir de la fecha en que surta efecto la notificación en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción hasta el séptimo día hábil posterior a la notificación de la resolución de ejecución coactiva relativa a la resolución de multa, de corresponder.	
		Sin Pago	Con Pago	
No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos: - Si se omitió presentar la declaración.	Presentando: - La declaración jurada correspondiente, si omitió presentarla; o	100%	90%	95%
- Si se consideró como no presentada la declaración.	- El formulario virtual "Solicitud de Modificación y/o Inclusión de Datos", si se consideró no presentada la declaración al haberse omitido o consignado en forma errada, el número de RUC o el periodo tributario, según corresponda.	100%	No se aplica criterio de gradualidad de pago 100%	

Fuente: Sunat (2023).

Finalmente, se podrá acoger a la gradualidad del 100% si presenta de forma voluntaria las declaraciones que están fuera de plazo, así no cancele los tributos de IGV e IR. Y, en el supuesto, que desee subsanar los siguientes ejercicios, debe considerar sus ingresos netos declarados en el ejercicio anterior y verificar si supera o no las 150 UIT, pues si ha superado dicho límite y cancele el IGV e IR agregando los intereses moratorios, podrá acogerse a la gradualidad del 95%. Y si solo presenta las declaraciones, sin cancelar los tributos, la gradualidad será del 90%.

2.3. Definición de términos técnicos

- **Impuesto:** Es un tipo de tributo, el cual no es una contraprestación proveniente del Estado direccionada en favor del contribuyente, como, por ejemplo, el impuesto a la renta. (Sunat, 2016).
- **Contribuyente:** Es aquel que efectúa, o referente del cual se genera la obligación tributaria. (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, s.f.).
- **RUC:** Contiene aquellos datos para la identificación de las actividades económicas de las personas o empresas inscritas. (Gestión, 2021).
- **Infracción tributaria:** Acción dolosa o culposa que se encuentra tipificada y sancionada en las leyes tributarias, estas pueden ser leves, graves o muy graves. (Diccionario panhispánico, 2023).
- **Sunat:** Entidad administradora de impuestos del Gobierno nacional a excepción de las municipales, facilita el comercio exterior promoviendo el cumplimiento tributario. (Gobierno del Perú, 2024).

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

La auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

3.2. Hipótesis específicas

- a) La planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.
- b) Si se realiza una buena ejecución de auditoría tributaria se tendrá una mejora en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.
- c) El informe de auditoría influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

3.3. Operacionalización de variables

3.3.1. Variable independiente: Auditoría tributaria

Tabla 1.

Operacionalización de variable independiente: Auditoría tributaria

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Según Guevara, C. (2018) define que “La auditoría tributaria es un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a controlar la situación tributaria de los contribuyentes con la finalidad de poder determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias”. (p. 6).	
	INDICADORES	ÍNDICES
DEFINICIÓN OPERACIONAL	X1: Planificación	X1.1 Control X1.2 Fiscalización
	X2: Ejecución	X2.1 Hallazgos X2.2 Análisis Interno
	X3: Informe de Auditoría	X3.1 Toma de decisiones X3.2 Resultados
ESCALA VALORATIVA		Ordinal

Elaboración: Propia

3.3.2. Variable dependiente: Control del desbalance patrimonial

Tabla 2.

Operacionalización de variable dependiente: Control del desbalance patrimonial

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Según (ESAN, 2021) define que “El desbalance patrimonial es el incremento del valor patrimonial de un contribuyente, sin que haya justificado su causa o precedencia, es decir, cuando los gastos son mayores a los ingresos declarados”. (parr.1).	
DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍNDICES
	X1: Evasión	X1.1 Falta de Inscripción X1.2 Omisión de Ingresos
	X2: Informalidad	X2.1 Cultura Tributaria X2.2 Necesidad Económica
ESCALA VALORATIVA	Ordinal	

Elaboración: Propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Diseño metodológico

4.1.1. Tipo de investigación

Hay diferentes tipos de investigación, las cuales son: descriptiva, correlacional, y explicativa.

Respecto a lo indicado previamente, la investigación titulada “La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022” es una investigación descriptiva - explicativa debido a que el objetivo de la investigación fue descubrir y analizar las variables independiente y dependiente, es decir, auditoría tributaria y control del desbalance patrimonial.

Y también, es una investigación correlacional porque se muestra la relación que existe entre las variables mencionadas.

Asimismo, la tesis es considerada una “investigación aplicada” ya que tiene como finalidad, la resolución de problemas que se presentan en la sociedad; y por ello, se ha analizado y estudiado el tema de investigación para brindar conocimiento a las personas naturales con negocio sobre el desbalance patrimonial detectado por el fisco.

4.1.2. Nivel de investigación

Se llevó a cabo una investigación de nivel descriptiva, explicativa y correlacional para la investigación, de esta manera se pudo describir, analizar, explicar y establecer relaciones entre las variables independiente y dependiente.

4.1.3. Método

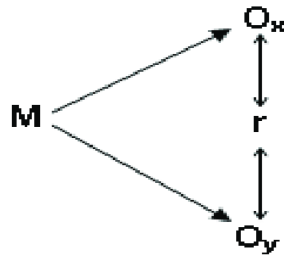
En la presente investigación se utilizó el método inductivo - deductivo, analítico, estadístico, descriptivo y de síntesis, los cuales se aplicaron indistintamente en el desarrollo del trabajo.

4.1.4. Diseño

La presente investigación tiene un diseño no experimental, puesto que no se provocó los fenómenos, sino que se estudió los hechos ya existentes descritos en la realidad problemática.

A continuación, se toma una muestra en la cual se cumple la relación:

Muestra: O_x r O_y



Donde:

Muestra = Subconjunto representativo de la población.

O = Observación.

x = Auditoría tributaria.

y = Control del desbalance patrimonial.

r = Relación entre variables.

4.1.5. Enfoque

En la presente tesis titulada “La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022”, se utilizó el enfoque cuantitativo porque se realizó la encuesta efectuada a los profesionales seleccionados. Asimismo, los resultados obtenidos se midieron mediante herramientas estadísticas para su respectivo análisis de los valores encontrados.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población (N)

El marco de la población se encuentra conformado por 9 empresas destinadas

a la prestación de servicios de contabilidad, asesoría y consultoría tributaria. Para lo cual, se estableció encuestar a trabajadores del área gerencial, administrativa y contable, ya que cuentan con el conocimiento requerido para responder a las interrogantes formuladas en la encuesta, donde, se definió una población “N” de 41 trabajadores de estudios contables de diferentes distritos de Lima Metropolitana.

A continuación, se presenta los datos de manera detallada en la Tabla 3:

Tabla 3.

Población considerada especializada para encuesta

N.º	CÓDIGO	EMPRESAS	DISTRITO	Nº TRABAJADORES	POBLACIÓN (N)
1	666666H891	M E ASOCIADOS & CONSULTORES S.A.C	CERCADO DE LIMA	4	2
2	666666H892	LIDERCONTAB S.A.C	MIRAFLORES	5	4
3	666666H893	SOCIA S.A.C	CHORRILOS	12	10
4	666666H894	ESTUDIO & CONSULTORIA CONTABLE S.A.C	JESUS MARIA	2	2
5	666666H895	CONSULTORÍA Y CONTADORES LRB S.A.C	SURCO	4	3
6	666666H896	SOLUCIONES CONTABLES y TRIBUTARIAS S.A.C	SAN ISIDRO	3	2
7	666666H897	ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO C & T S.A.C	CERCADO DE LIMA	9	7
8	666666H898	ESTUDIO CONTABLE SAN MIGUEL SRL	LA VICTORIA	5	3
9	666666H899	GRUPOFESOL PERU S.A.C	CERCADO DE LIMA	10	8
TOTAL				N1= 54	N=41

Fuente: Consulta RUC - Sunat

Elaboración: Propia

4.2.2. Muestra (n)

Para el presente trabajo de investigación, se ha optado por el muestreo aleatorio simple estratificado, porque permitió disminuir los costos de estudio estadístico al no ser necesario estudiar el total de la población. Asimismo, es importante aplicar la fórmula correcta, ya que un error en la muestra puede conllevar a obtener conclusiones equivocadas o erradas.

Para técnicas de la encuesta, la fórmula para hallar el tamaño óptimo de la muestra se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

Z= 1.96 es el valor crucial de la abscisa de la curva normal para una probabilidad con el 95% del nivel de confianza.

P= Probabilidad de éxito (0.50).

Q= Probabilidad de fracaso (0.50).

E= Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación. Para el presente trabajo de investigación se está considerando un error del 5%.

N= Total de elementos de la población.

n= Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error, “n” es:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(41)}{(0.05)^2(41 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = \frac{39.3764}{1.0604}$$
$$n = 37$$

Como resultado de la fórmula empleada, se halló un total de 37 personas. Este resultado representa el total de la muestra que se realizó a los profesionales de estudios contables ubicados en los diferentes distritos de Lima Metropolitana. Además, con este valor se determinó el factor de distribución muestral, empleando la siguiente fórmula:

$$(fdm) = n/N$$

k = Número de estratos en la población

$$Fdm = 37/41$$

$$fdm = 0.902439024$$

Verificación

$$41 \times 0.902439024 = 37$$

El total de la población es representada por 41 profesionales, a este valor se le multiplicó el factor de distribución muestral fdm 0.902439024 y se obtuvo como resultado un total de 37 personas coincidiendo de esta manera con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección **4.2.2**.

Reemplazando la fórmula a cada población especializada por distrito, se obtuvieron los siguientes números de personas a encuestar, la suma total es la misma que el resultado hallado para la muestra. A continuación, se detalla la nueva tabla con el número de encuestados por distrito:

Tabla 4.

Distribución muestral para las encuestas

CÓDIGO	EMPRESAS	MUESTRA (n): 0.902439024
666666H891	M E ASOCIADOS & CONSULTORES S.A.C	2.00
666666H892	LIDERCONTAB S.A.C	4.00
666666H893	SOCIA S.A.C	9.00
666666H894	ESTUDIO & CONSULTORIA CONTABLE S.A.C	2.00
666666H895	CONSULTORÍA Y CONTADORES LRB S.A.C	3.00
666666H896	SOLUCIONES CONTABLES Y CONTABLES S.A.C	2.00
666666H897	ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO C & T S.A.C	6.00
666666H898	ESTUDIO CONTABLE SAN MIGUEL SRL	3.00
666666H899	GRUPOFESOL PERU S.A.C	7.00
TOTAL		37.00

Elaboración: Propia

4.3. Técnicas de recolección de datos

4.3.1. Técnicas

La técnica que se utilizó para el desarrollo de la investigación fue la encuesta, que se realizó a los profesionales de los estudios contables de los diferentes

distritos de Lima Metropolitana.

4.3.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó en el presente trabajo de investigación fue el cuestionario conformado por 14 preguntas realizadas en relación con las variables, indicadores e índices, las cuales fueron definidas en la estructura del trabajo. Además, la encuesta contiene 5 alternativas en la escala de Likert para que los encuestados puedan responder de acuerdo a su criterio. El cuestionario se aplicó a través de canales digitales para obtener una mejor llegada de los encuestados.

4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad

Procedimiento de comprobación de validez

Es aquel proceso que sirve para verificar la eficacia y eficiencia de las técnicas e instrumentos del estudio, teniendo como finalidad comprobar la validez de las variables que se pretenden medir.

Procedimiento de comprobación de confiabilidad

La confiabilidad se refiere a la solidez de los instrumentos utilizados, con la finalidad de verificar que estos sean consistentes para brindar conclusiones y recomendaciones efectivas para la tesis.

Para garantizar la confiabilidad en el presente trabajo de investigación, se emplearon como instrumentos, el 100% de la muestra visualizada en la Tabla 4, en los cuales se encuentran gerentes, administradores y contadores de estudios contables ubicados en los distritos de Lima Metropolitana. Finalmente, los datos

fueron obtenidos a través de las encuestas y se procesaron a través del Programa Microsoft Excel como se visualiza en el Anexo 3 y el sistema estadístico SPSS, donde se obtuvo el indicador de confiabilidad conocido también como el Alfa de Cronbach o índice α .

Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

En el presente trabajo, con el programa estadístico SPSS se calculó que el valor del Alfa de Cronbach es de **0.901**, visualizado en la Tabla 6.

De acuerdo a la Tabla 7 se observan diferentes interpretaciones para el índice α , y comparando con el resultado anteriormente obtenido, se concluye que la valoración de la fiabilidad se encuentra considerada como excelente.

En el estudio actual se emplearon el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo se realizó a través del programa estadístico SPSS.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

K = Número de ítems.

S_i^2 = Varianza del número de ítems.

S_T^2 = Varianza total de los valores observados.

Aplicando la metodología del Alfa de Cronbach al 100% de la muestra se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 5.

Resumen de procesamiento de casos

		N°	%
Casos	Válido	37	100,0
	Excluido	0	0
	Total	37	100,0

Fuente: SPSS versión 24.

Tabla 6.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,901	14

Fuente: SPSS versión 24.

Tabla 7.

Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
]0 : 0,5[Inaceptable
[0,5 : 0,6[Pobre
[0,6 : 0,7[Débil
[0,7 : 0,8[Aceptable
[0,8 : 0,9[Bueno
[0,9 : 1]	Excelente

Fuente: Chaves, E. y Rodríguez, L. (2018).

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Para el presente trabajo se utilizó las siguientes técnicas: tablas de distribución de frecuencia, representaciones gráficas e interpretación de los resultados.

Técnica de estadística inferencial

Para el procesamiento y análisis de datos recopilados de la presente investigación se aplicó el programa computacional SPSS versión 24. Programa Estadístico que es empleado con más frecuencia en distintas investigaciones de

ciencias sociales. También, se utilizó el modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

4.5. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se realizó bajo los principios y valores éticos declarados en las normas que regulan el desarrollo de la elaboración de tesis para las investigaciones de la sección de pregrado de la Universidad de San Martín de Porres.

Es necesario resaltar la veracidad de los datos obtenidos y la objetividad imparcial de los datos resultantes de la investigación indicando los principales principios éticos por el Colegio de Contadores Públicos del Perú: confidencialidad, respeto, objetividad, responsabilidad e integridad.

Se respetaron los Códigos de Ética en la elaboración de los comentarios y exposición de los resultados y conclusiones del presente trabajo de investigación porque se realizó de manera conjunta prevaleciendo los valores éticos para la contribución de futuras investigaciones en el ámbito contable.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

El presente capítulo concierne al trabajo de campo realizado a 9 estudios contables seleccionados que se encuentran ubicados en distritos de Lima Metropolitana, donde, se obtuvo una muestra de 37 profesionales conformado por gerentes, contadores y administradores en base a la investigación titulada **“La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022”**.

Los resultados adquiridos comprenden el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- a) Se determinó que la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

- b) Se demostró que la ejecución de la auditoría tributaria influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.
- c) Se determinó que el informe de la auditoría tributaria influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

5.2 Interpretación de resultados

A través de la aplicación de la técnica de encuesta dirigida a profesionales de estudios contables ubicados en los diferentes distritos de Lima Metropolitana. Se presentan e interpretan los siguientes resultados:

Variable independiente (X): Auditoría tributaria

La pregunta X: ¿Cree usted que la auditoría tributaria incide en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio?

Tabla 8.

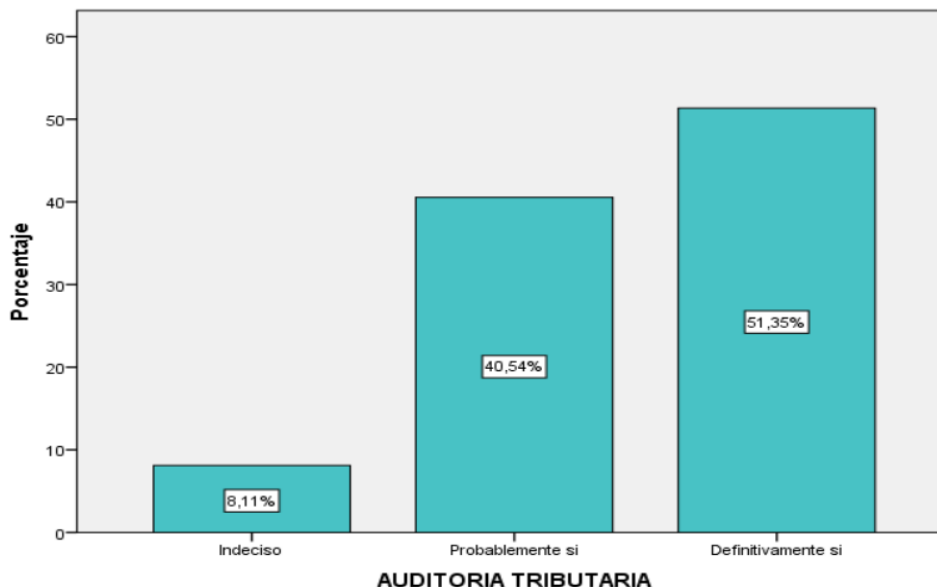
Auditoría tributaria incide en el desbalance patrimonial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	3	8,1
	Indiferente	15	40,5
	Totalmente de acuerdo	19	51,4
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 9.

Auditoría tributaria



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Con respecto a la Tabla 8 y Figura 9, del total de 37 profesionales encuestados, se observó que un 51.35% indican que definitivamente sí incide la auditoría tributaria en el control del desbalance patrimonial; así mismo, el 40.54% indicó que probablemente sí existe influencia entre la auditoría tributaria y el control del desbalance patrimonial; por último, el 8.11% se encuentran indecisos.

El resultado hallado por las encuestas realizadas a los profesionales encuestados indica que la mayoría están de acuerdo en que la auditoría tributaria incide en el control del desbalance patrimonial, ya que muchos contribuyentes evaden impuestos y no sustentan sus ingresos correctamente.

La pregunta X11: ¿Considera usted que el control en la auditoría tributaria es una pieza importante para detectar inconsistencias en la información presentada por el contribuyente?

Tabla 9.

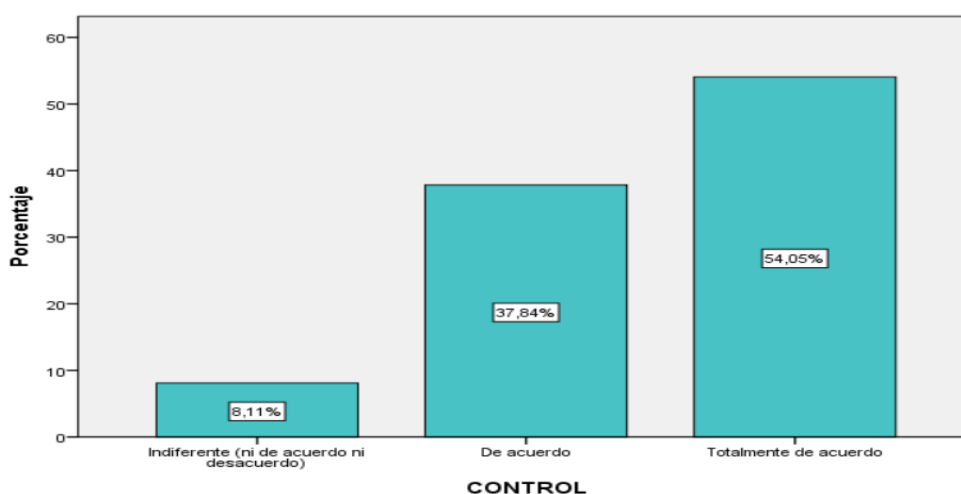
Control en la auditoría tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	3	8,1
	Indiferente	14	37,8
	Totalmente de acuerdo	20	54,1
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 10.

Control en la auditoría tributaria



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Con respecto a la Tabla 9 y Figura 10, se observó que, de un total de 37 profesionales encuestados, el 54.05% de ellos indican estar totalmente de acuerdo en que el control en la auditoría tributaria es una pieza importante que permite detectar inconsistencias de la información brindada por el contribuyente; el 37.84% indicó estar de acuerdo en la existencia del control de auditoría para la detección de estas incongruencias; y por último, el 8.11% consideran indiferente la importancia del control de auditoría tributaria.

Una vez validadas las encuestas realizadas a los participantes seleccionados, se identifica que la mayoría se encuentran totalmente de acuerdo en que el control de la auditoría tributaria es una herramienta que ayuda a identificar inconsistencias al momento de que el contribuyente presente su información a Sunat.

La pregunta X12 ¿Cree usted que la fiscalización tributaria ayuda a detectar el incremento patrimonial de las personas naturales con negocios?

Tabla 10.

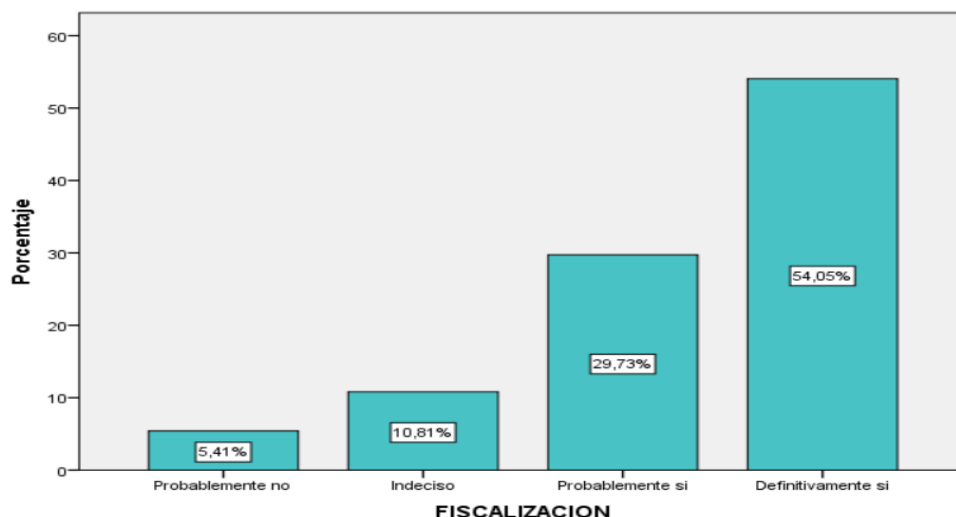
Fiscalización tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	5,4
	Indiferente	4	10,8
	De acuerdo	11	29,7
	Totalmente de acuerdo	20	54,1
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 11.

Fiscalización tributaria



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Con respecto a la Tabla 10 y Figura 11, se observó que, de un total de 37 encuestados, el 54.05% de personas indican que definitivamente sí están de acuerdo en que la fiscalización tributaria ayude a detectar el incremento patrimonial de las personas. El 29.73% indicaron que probablemente sí influye en la detección del incremento patrimonial; mientras que el 10.81% indicaron que se encuentran indecisos; por último, el 5.41% consideran que probablemente no exista influencia.

Una vez realizado las encuestas a los profesionales de estudios contables de Lima Metropolitana, se obtuvo que más del 50% están de acuerdo en que la fiscalización influye en la detección del incremento patrimonial de las personas naturales con negocio, debido a que, al realizarse la fiscalización a estas personas con negocio, es posible encontrar un aumento en su patrimonio que no ha sido presentado ante el fisco.

La pregunta X21 ¿Cree usted que por medio de la auditoría tributaria se encuentre hallazgos de ingresos injustificados de los contribuyentes?

Tabla 11.

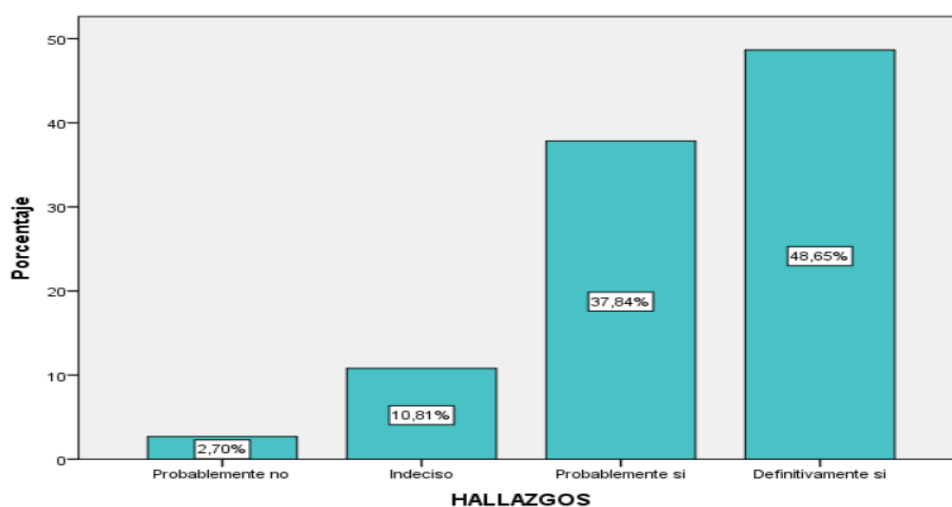
Hallazgos de ingresos injustificados

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	2,7
	Indiferente	4	10,8
	De acuerdo	14	37,8
	Totalmente de acuerdo	18	48,6
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 12.

Hallazgos de ingresos injustificados



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Con respecto a la Tabla 11 y Figura 12, se observó que, de un total de 37 encuestados, el 48.65% indican que al llevar a cabo la auditoría tributaria definitivamente sí se encuentran hallazgos de ingresos no justificados de los contribuyentes. El 37.84% reveló que la auditoría tributaria probablemente sí permite encontrar este tipo de hallazgos; y el 10.81% se mostró indeciso frente a la pregunta formulada; finalmente, el 2.70% respondió que probablemente no se encuentren ingresos injustificados por medio de la auditoría tributaria.

Según los resultados obtenidos, los profesionales encuestados indican que la auditoría tributaria definitivamente sí permite el descubrimiento de ingresos no declarados ante la Administración Tributaria, puesto que en la ejecución de la auditoría tributaria se detecta las rentas obtenidas, pero no presentadas a Sunat.

La pregunta X22 ¿Considera usted que el análisis interno fortalece la información obtenida del auditor?

Tabla 12.

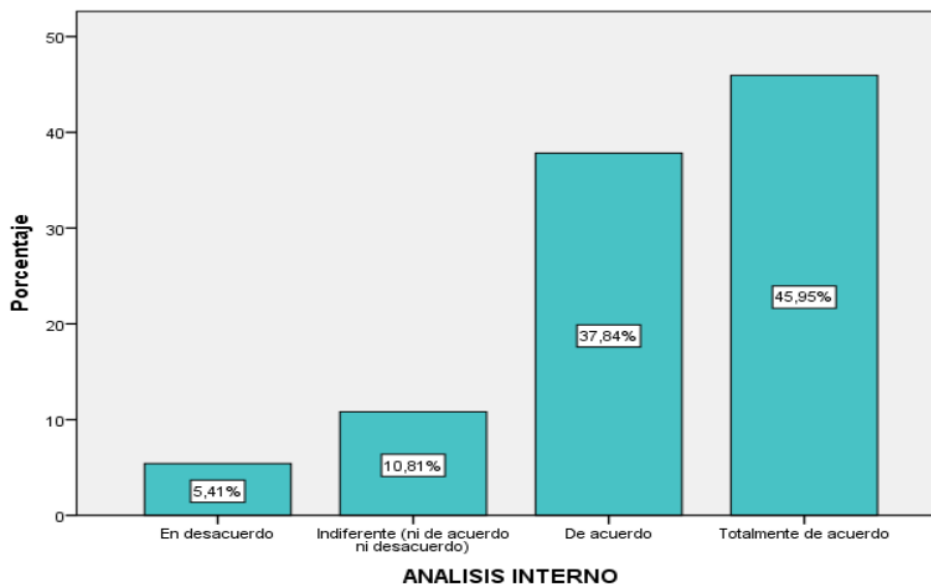
Análisis interno

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	5,4
	Indiferente	4	10,8
	De acuerdo	14	37,8
	Totalmente de acuerdo	17	45,9
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 13.

Análisis interno



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

En relación a la Tabla 12 y Figura 13, se comprobó que, de un total de 37 encuestados, el 45.95% indican estar totalmente de acuerdo en que el análisis interno fortalece la información obtenida por el auditor, mientras que el 37.84% indican estar de acuerdo que el análisis interno fortalece la información recogida. Por otro lado, el 10.81% son indiferentes a la pregunta y el 5.41% están en desacuerdo que el análisis interno fortalezca la información obtenida.

Por los resultados antes mencionados, permite deducir que la mayoría de los encuestados consideran que el análisis interno fortalece la información obtenida del auditor, debido a que ayuda a tener un panorama más completo y específico del contribuyente, al identificar las debilidades y fortalezas del negocio de la persona natural; de esa forma, respalda la información recopilada por Sunat.

La pregunta X31 ¿Considera usted que la información obtenida en la auditoría tributaria influye en la toma de decisiones del informe final?

Tabla 13.

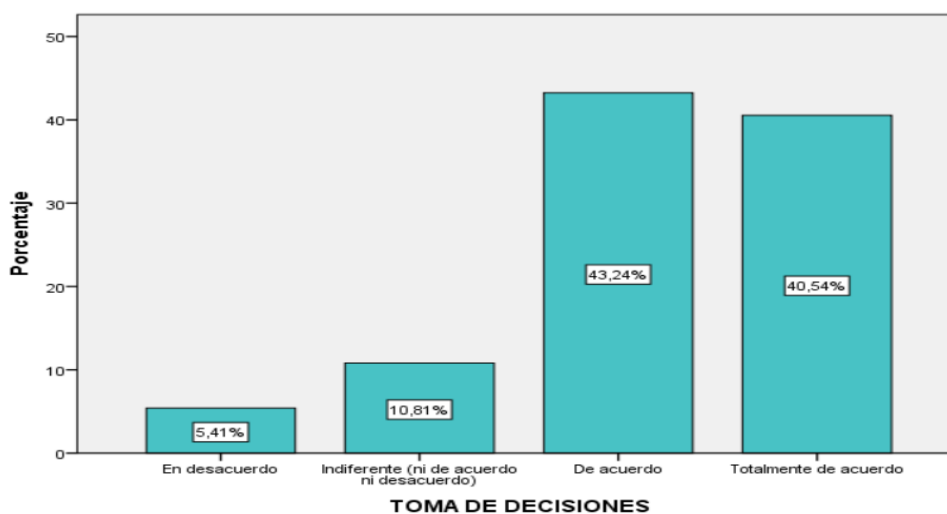
Toma de decisiones

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	5,4
	Indiferente	4	10,8
	De acuerdo	16	43,2
	Totalmente de acuerdo	15	40,5
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 14.

Toma de decisiones



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Respecto a la Tabla 13 y Figura 14, se comprobó que del total de los 37 encuestados, el 43.24% se encuentran de acuerdo en que la información obtenida en la auditoría tributaria influye en la toma de decisiones del informe final; mientras, el 40.54% están totalmente de acuerdo. Además, el 10.81% de los encuestados se encuentra indiferente a la pregunta formulada y el 5.41% están en desacuerdo en que la información que se obtuvo ayude en la toma de decisiones del informe.

A causa de los resultados obtenidos, se concluye que la mayoría de los profesionales encuestados consideran que la información recolectada dentro del proceso de auditoría tributaria incide en la decisión del auditor tributario. Dicho de otra forma, al haber recopilado información del contribuyente, Sunat puede tomar una decisión en el informe final de auditoría.

La pregunta X32 ¿Está usted de acuerdo que los resultados en el informe de auditoría influyen significativamente en las obligaciones del contribuyente?

Tabla 14.

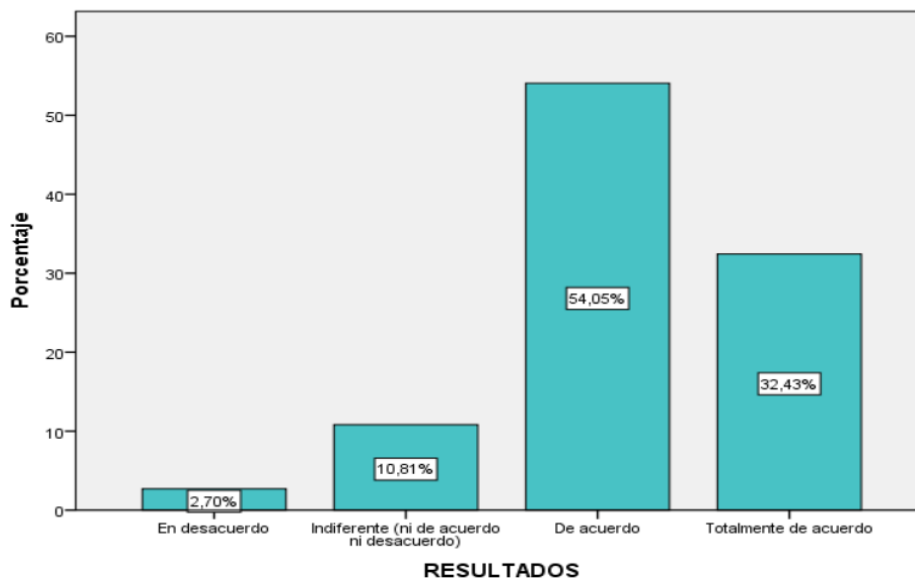
Resultados en el informe de auditoría

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	2,7
	Indiferente	4	10,8
	De acuerdo	20	54,1
	Totalmente de acuerdo	12	32,4
Total		35	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 15.

Resultados en el informe de auditoría



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

En relación a la Tabla 14 y la Figura 16, se comprobó que, del total de 37 encuestados, el 54.05% se encuentran de acuerdo que los resultados en el informe de auditoría influyen en las obligaciones de los contribuyentes; de igual modo, el 32.43% están totalmente de acuerdo que sí existe dicha influencia. Por otro lado, el 10.81% son indiferentes a la pregunta realizada y el 2.70% están en desacuerdo en que el informe de auditoría influye en las obligaciones de los contribuyentes.

Por los resultados antes mencionados, permite deducir que la mayoría de los encuestados consideran que los resultados obtenidos en el informe de auditoría influyen en las obligaciones del contribuyente, pues al hallar ingresos injustificados podría generar el incremento del importe a pagar por el contribuyente.

Variable dependiente (Y): Control del desbalance patrimonial

La pregunta Y ¿Cree usted que el control del desbalance patrimonial influye positivamente en la recaudación de impuestos?

Tabla 15.

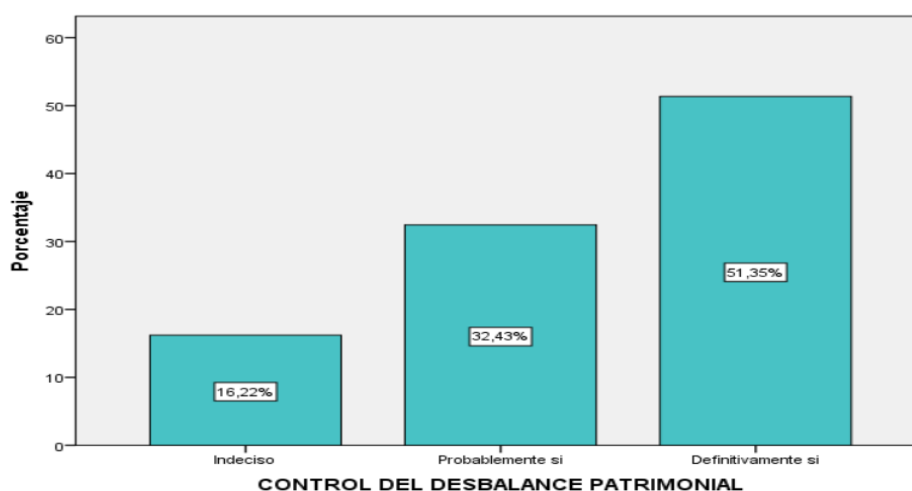
Control del desbalance patrimonial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Indeciso	6	16.2
	Probablemente sí	12	32.4
	Definitivamente sí	19	51.4
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 16.

Control del desbalance patrimonial



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Con relación a la Tabla 15 y Figura 16, se revela que, del total de 37 encuestados, el 51,35% consideran que el control del desbalance patrimonial sí influye definitivamente en la recaudación de impuestos. Además, el 32,43% indicó que probablemente sí existe dicha influencia. En contraste, el 16,22% respondió que se encuentra indeciso sobre la incidencia del control del desbalance patrimonial en la recaudación de impuestos.

Por el resultado obtenido, se puede concluir que la mayor parte de los encuestados seleccionados, consideran que la presencia del control del desbalance patrimonial, por parte de la Administración Tributaria, influye positivamente en la recaudación de impuestos. En contraste, la minoría se encuentra indeciso a la presente interrogante.

La pregunta Y11 ¿Considera usted que la falta de inscripción de la renta de tercera categoría en la ficha RUC incrementa la evasión tributaria por parte de las personas naturales con negocio?

Tabla 16.

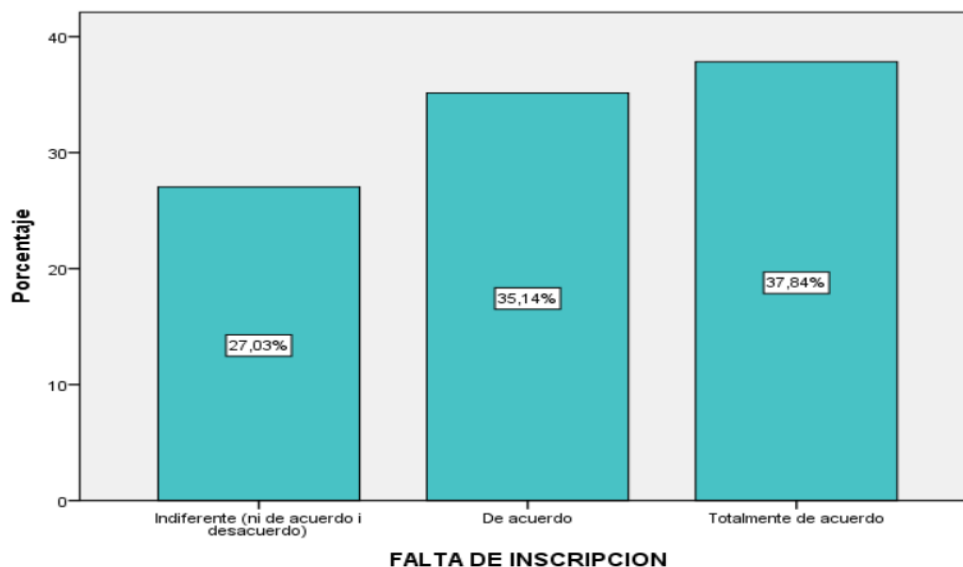
Falta de inscripción en la ficha RUC

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	10	27.0
	De acuerdo	13	35,1
	Totalmente de acuerdo	14	37.8
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 17.

Falta de inscripción en la ficha RUC



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Conforme a la Tabla 16 y Figura 17, se observó que, del total de 37 encuestados, el 37.84% indican estar totalmente de acuerdo en que la falta de inscripción de la renta de tercera categoría en la ficha RUC incrementa la evasión tributaria por parte de las personas naturales con negocio; y el 35.14% señaló estar de acuerdo a la pregunta formulada. Mientras que el 27.03% muestra indiferencia en la pregunta formulada.

El resultado revela que la mayoría de encuestados afirman que la falta de inscripción de la renta de tercera categoría en la ficha RUC incrementa la evasión tributaria por parte de las personas naturales con negocios. Por otra parte, una minoría considera que es indiferente que la ausencia de inscripción en la ficha RUC aumente la evasión de impuestos.

La pregunta Y12 ¿Cree usted que la omisión de ingresos se da por las siguientes causas: insatisfacción de los servicios públicos, desconfianza de las autoridades, altas tasas impositivas, ¿etc.?

Tabla 17.

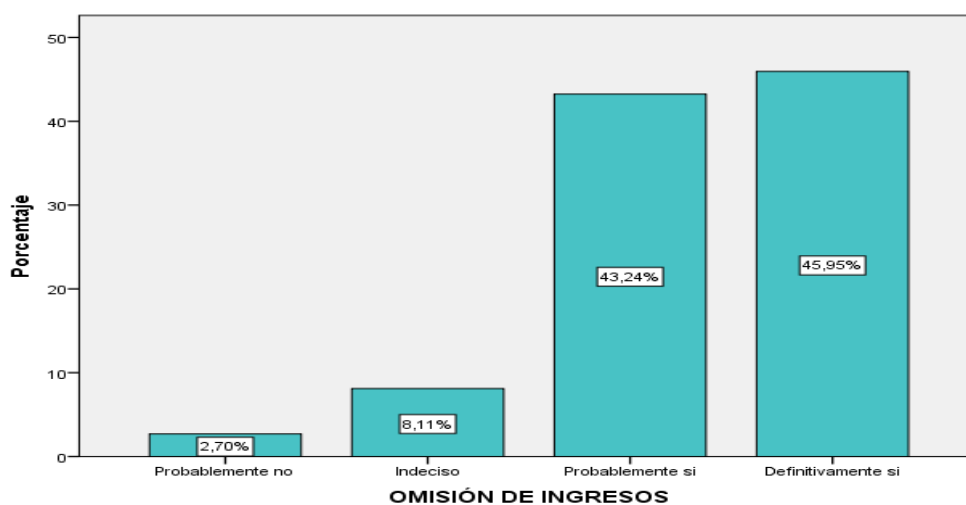
Causas de la omisión de ingresos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Probablemente no	1	2.7
	Indeciso	3	8.1
	Probablemente sí	16	43.2
	Definitivamente sí	17	45.9
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 18.

Causas de la omisión de ingresos



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana

En relación a la Tabla 17 y Figura 18, se contempló que, del total de 37 encuestados, el 45.95% consideran que la omisión de ingresos definitivamente sí se da por las siguientes causas: insatisfacción de los servicios públicos, desconfianza de las autoridades, altas tasas impositivas, entre otras; y el 43,24% consideran que probablemente esas sean las causas. Mientras que el 8,11% se muestra indeciso sobre la consulta realizada y finalmente, el 2,70% indicó que probablemente las causas mencionadas no dan origen a la omisión de ingresos.

El resultado mencionado anteriormente, refleja que la mayor parte de las personas encuestadas consideran que la omisión de ingresos sucede por la falta de satisfacción de los servicios públicos, la carencia de confianza en las autoridades, elevadas tasas de impuestos, etc.

La pregunta Y21 ¿Considera usted que la Sunat debería realizar capacitaciones para fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía?

Tabla 18.

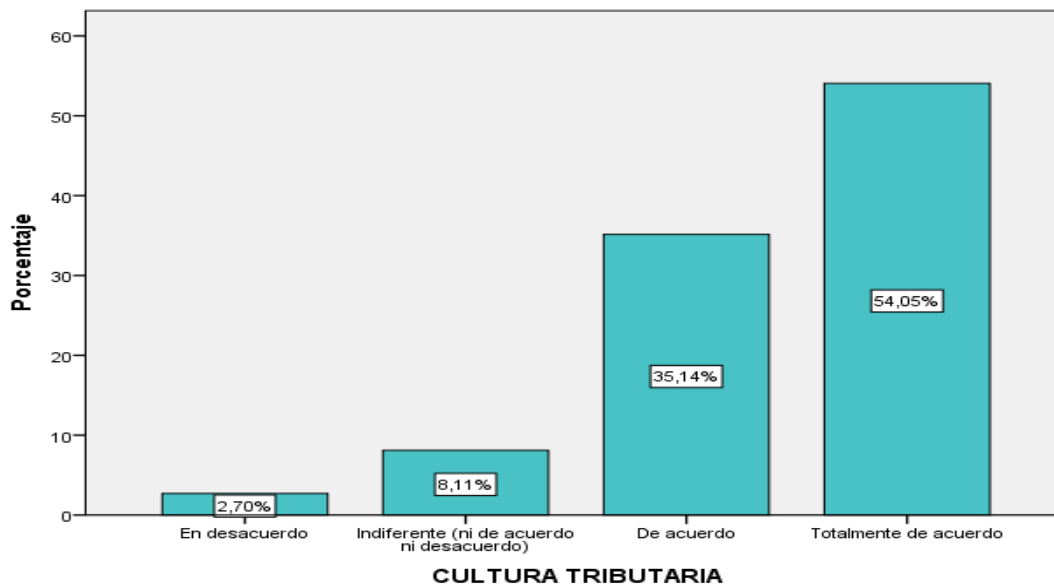
Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	2.7
	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	3	8.1
	De acuerdo	13	35.1
	Totalmente de acuerdo	20	54.1
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 19.

Cultura tributaria



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Respecto a la Tabla 18 y Figura 19, se examinó que, del total de 37 encuestados, el 54.05% consideran estar totalmente de acuerdo en que la Sunat debería realizar capacitaciones para fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía; del mismo modo, el 35,14% expresa estar de acuerdo. Por otra parte, el 8.11% establece que es indiferente y el 2.70% creen estar en desacuerdo que la Administración Tributaria brinde dichas capacitaciones.

Por lo tanto, se puede percibir que la mayoría de los encuestados afirma estar de acuerdo en que Sunat lleve a cabo capacitaciones sobre conciencia tributaria; mientras que otros indican que es indiferente; y una minoría está en desacuerdo en que se deban efectuar esas capacitaciones por parte del fisco.

La pregunta Y22 ¿Cree usted que la necesidad económica es la causa principal de la informalidad?

Tabla 19.

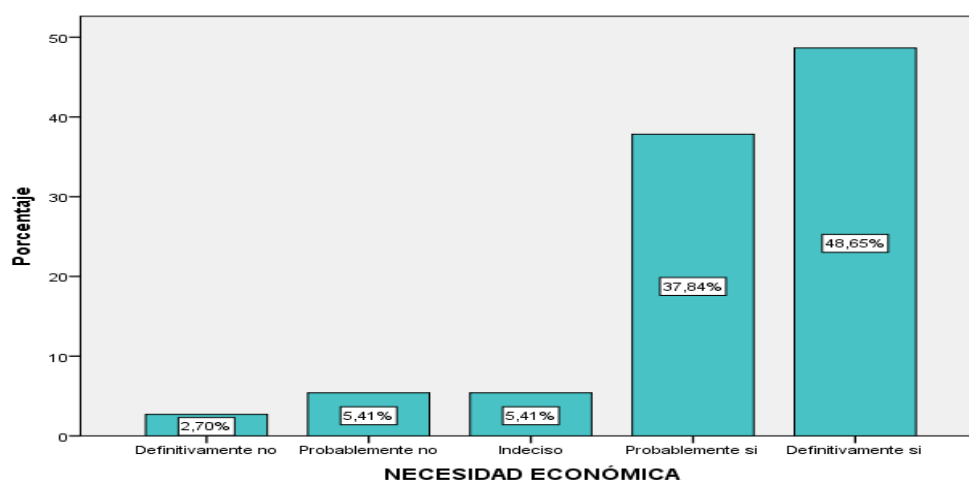
Necesidad económica

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente no	1	2,7
	Probablemente no	2	5,4
	Indeciso	2	5,4
	Probablemente sí	14	37,8
	Definitivamente sí	18	48,6
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 20.

Necesidad económica



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Respecto a la Tabla 19 y Figura 20, se confirmó que, del total de 37 encuestados, el 48,65% consideran que la necesidad económica definitivamente sí es la causa principal de la informalidad; además el 37,84% de ellos indican que probablemente sí es el motivo fundamental, pero el 5,41% de encuestados se muestran indecisos ante la pregunta formulada. No obstante, el otro 5,41% de ellos indican que probablemente la necesidad económica no es la causa principal de la informalidad y el 2,70% consideran que definitivamente no es la causa esencial.

El resultado antes mencionado, permite deducir que la mayoría de los encuestados consideran que la necesidad económica es la causa principal de la informalidad en el Perú, pues hay muchos negocios informales que no contribuyen en la recaudación tributaria porque no pueden afrontar los pagos de impuestos.

La pregunta Y31 ¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente incurre en infracciones tributarias?

Tabla 20.

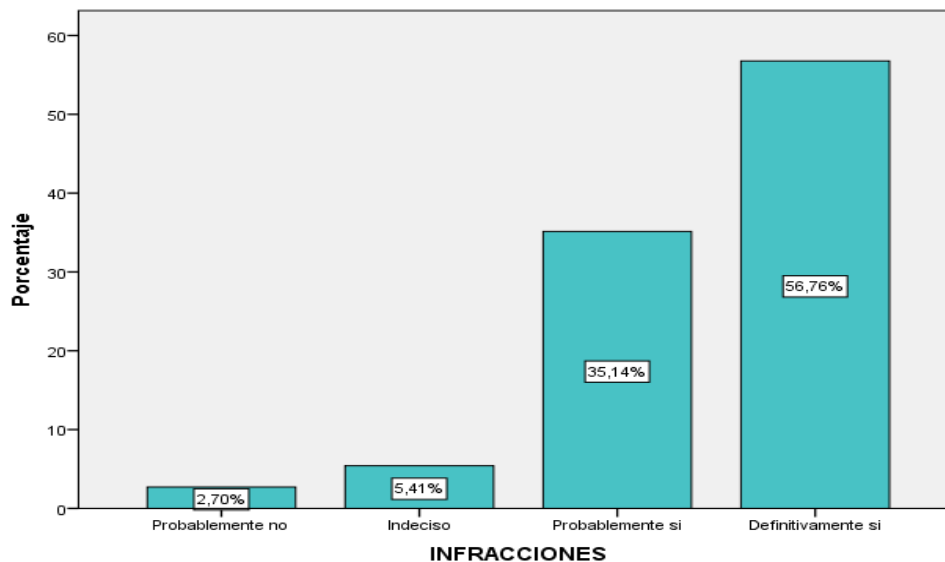
Infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Probablemente no	1	2.7
	Indeciso	2	8.4
	Probablemente sí	13	35.1
	Definitivamente sí	21	56.8
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 21.

Infracciones tributarias



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

En relación a la Tabla 20 y Figura 21, de un total de 37 profesionales encuestados, se comprobó que el 56,76% de ellos consideran que el incumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente definitivamente sí incurre en infracciones tributarias, mientras que el 35,14% de ellos indican que probablemente sí se incurre en infracciones tributarias. Por otro lado, el 5,41% de los encuestados indican que se encuentran indecisos ante la interrogante formulada y el 2,70% mencionan que probablemente no se incurre en infracciones tributarias.

A causa de los resultados obtenidos, permite concluir que la mayoría de los profesionales encuestados consideran que sí se incurre en infracciones tributarias cuando el contribuyente no cumple con sus obligaciones fiscales como corresponde y dentro del cronograma establecido por la Administración Tributaria.

La pregunta Y32 ¿Considera usted que el contribuyente al no subsanar el incumplimiento de las declaraciones mensuales de manera voluntaria incide en multas administrativas?

Tabla 21.

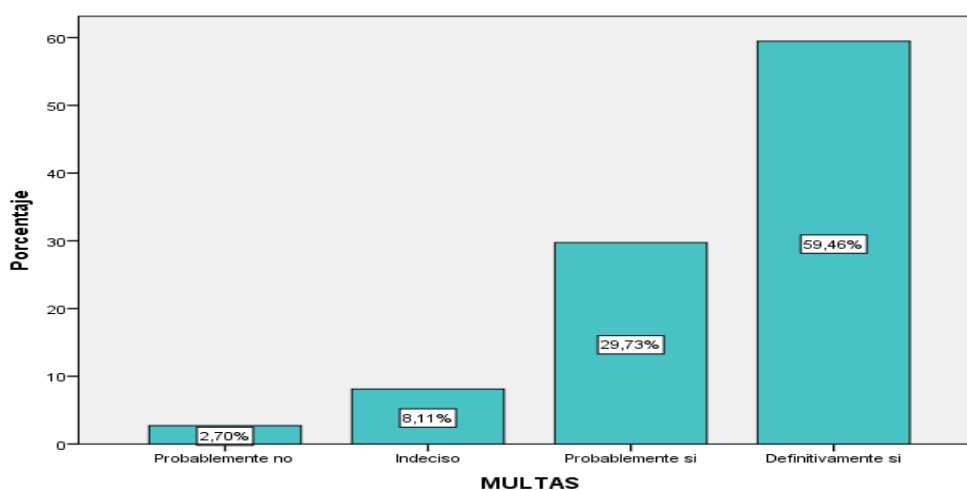
Multas administrativas

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Probablemente no	1	2.7
	Indeciso	3	8.1
	Probablemente sí	11	29.7
	Definitivamente sí	22	59.5
Total		37	100,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Figura 22.

Multas administrativas



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Respecto a la Tabla 21 y Figura 22, se comprobó que, de un total de 37 encuestados, el 59,46% consideran que definitivamente sí se incide en multas administrativas si el contribuyente no subsana de manera voluntaria el incumplimiento de las declaraciones mensuales. De igual modo, el 29,73% consideran que probablemente sí se recae en multas administrativas. Sin embargo, el 8,11% de ellos se muestran indecisos ante la pregunta formulada, mientras que el 2,70% consideran que probablemente no se incurre en multas administrativas.

En consecuencia, permite deducir que la mayoría de los profesionales encuestados consideran que sí se incide en multas administrativas cuando el contribuyente no subsana de manera voluntaria el incumplimiento de la presentación de las declaraciones mensuales antes que la Administración Tributaria lo detecte y notifique por medio del buzón electrónico de la clave SOL.

5.3 Contrastación de Hipótesis

Con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas en la investigación titulada ***“La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022”***, se empleó la distribución de Chi - cuadrado de Pearson, el cual, es una herramienta adecuada para este estudio porque las variables son cualitativas y tienen respuestas nominales, ordinales en orden de jerarquía, desde totalmente en desacuerdo siendo la alternativa menor a totalmente de acuerdo indicando la alternativa mayor.

Fundamentalmente, se prosiguió con el procedimiento general de una prueba de hipótesis, y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, y con verificación

del uso del método de valor de la probabilidad p comparado con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$. $1 - \alpha$ 95% es el nivel de confianza.

Finalmente, la hipótesis nula H_0 que se desea constatar sustenta que no existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa H_1 que afirma que si existe asociación de dependencia entre las variables.

5.3.1 Hipótesis específica (a): X1: Planificación Vs Y1: Evasión

Paso 1: Se plantea la hipótesis nula y su alternativa.

H_0 : La planificación de la auditoría tributaria no influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

H_1 : La planificación de la auditoría tributaria sí influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Paso 2: Se elige el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi - cuadrado.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi - cuadrado calculado.

La información recolectada mediante la encuesta es la evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba SPSS versión 24, el cual sirve para ejecutar las pruebas de las hipótesis planteadas en el presente estudio. Las respuestas obtenidas por los encuestados han sido tabuladas en la Tabla 22.

Tabla 22.

Planificación Vs Evasión

		EVASIÓN			Total
		Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
PLANIFICACIÓN	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	2	1	0	3
	De acuerdo	1	4	4	9
	Totalmente de acuerdo	1	8	16	25
Total		4	13	20	37

Fuente: Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana. Elaboración propia.

Esta tabla de contingencia otorga mucha información al presente estudio. Por ejemplo, se observa que 16 encuestados indican estar totalmente de acuerdo sobre la planificación de la auditoría influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana. No obstante, se busca un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación, y con ese resultado se obtiene el valor de Chi - cuadrado de Pearson, utilizada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

Asimismo, se visualiza que en la tabla de contingencia existen 2 filas y 2 columnas de la misma categoría con 0 respuestas, dejando sin efecto los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. En este caso, la tabla mencionada se reduce a una distribución Chi - cuadrado con $(3-1) \times (3-1) = 4$ grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$, se da lectura en la tabla del Chi - cuadrado ubicado en el Anexo 04, cuyo valor teórico es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$ (*).

Posteriormente, se prosigue con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 22 se construye la Tabla 23, donde se muestran las frecuencias esperadas e_{ij} , por ejemplo: $e_{11} = \frac{25 \times 20}{37} = 13.51$ y $e_{12} = \frac{25 \times 13}{37} = 8.78$, ...y así sucesivamente se obtiene el resto de valores mostrados en la Tabla 23.

Tabla 23.

Valores esperados calculados - planificación Vs evasión

		EVASIÓN			
		Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
PLANIFICACIÓN	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	0.32	1.05	1.62	3
	De acuerdo	0.97	3.16	4.86	9
	Totalmente de acuerdo	2.7	8.78	13.51	25
Total		4	13	20	37

Fuente: Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana. Elaboración Propia.

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\begin{aligned}\chi^2_{(\text{calculado})} &= \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^3 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \\ &= \frac{(16 - 13.51)^2}{13.51} + \frac{(8 - 8.78)^2}{8.78} + \dots + \frac{(2 - 0.32)^2}{0.32} = 12.26\end{aligned}$$

Paso 4: Decisión.

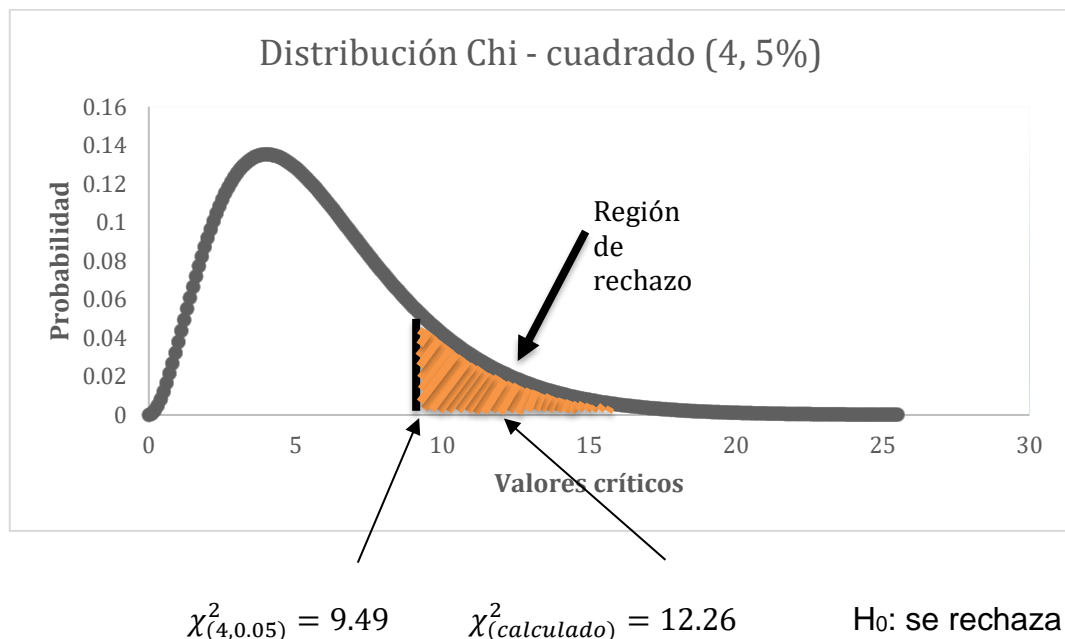
Siguiendo las reglas de decisión establecidas en la sección 5.3, se visualiza que en (*) el valor teórico del Chi - cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, se procede a aceptar la hipótesis alternativa; es decir, ocurre que:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = 12.26 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$$

Entonces, el valor calculado cae en la región de rechazo; en otras palabras, la hipótesis nula se rechaza; es decir, es falsa.

Figura 23.

Distribución Chi - cuadrado - planificación Vs evasión



Todos aquellos cálculos se pueden agilizar y verificar fácilmente mediante algún sistema estadístico, donde, para el caso del presente estudio, se ha realizado los cálculos mediante el programa SPSS versión 24, y se obtuvo lo siguiente:

Tabla 24.

Resumen de procesamiento de casos - planificación Vs evasión

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PLANIFICACIÓN * EVASIÓN	37	100,0%	0	0,0%	37	100,0%

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Tabla 25.

*Tabla cruzada planificación * evasión*

		EVASIÓN			Total
		Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
PLANIFICACIÓN	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	2	1	0	3
	De acuerdo	1	4	4	9
	Totalmente de acuerdo	1	8	16	25
Total		4	13	20	37

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Tabla 26.

Pruebas de Chi - cuadrado - planificación Vs evasión

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi - cuadrado de Pearson	12.259	4	,016
Razón de verosimilitud	9.461	4	,051
Asociación lineal por lineal	7.918	1	,005
N de casos válidos	37		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,32.

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Paso 5: Conclusión e interpretación.

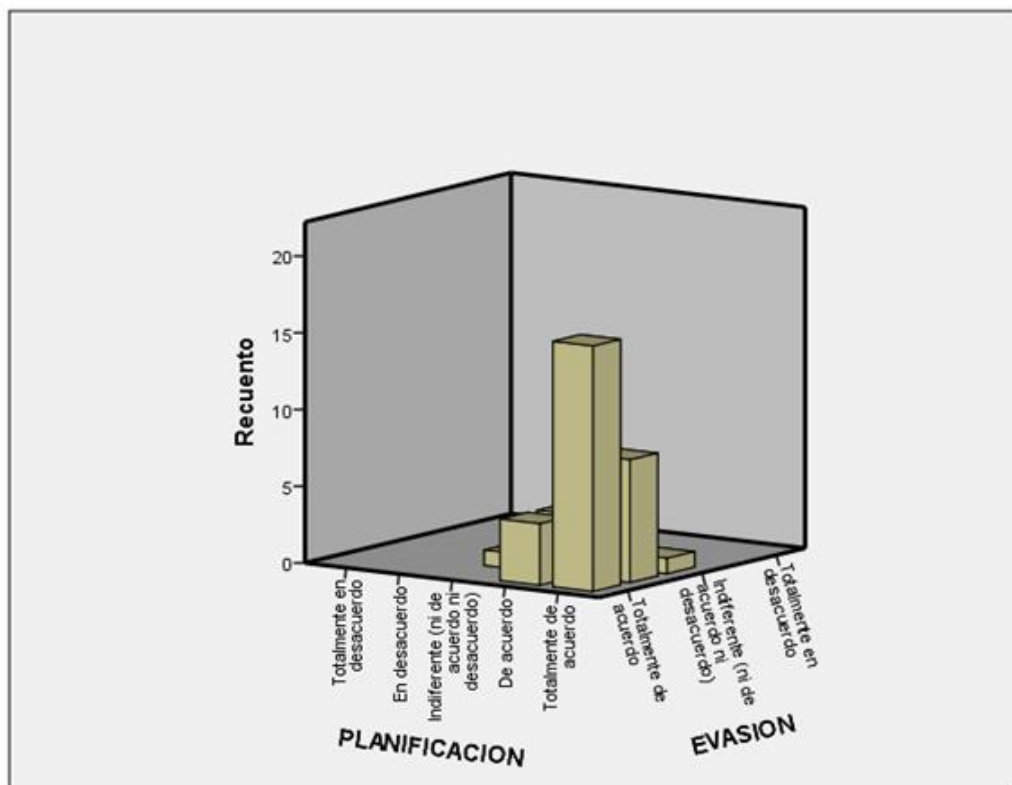
Si la hipótesis nula H_0 es falsa, quiere decir que la hipótesis alternativa H_1 es verdadera; por lo tanto, existe sustento y evidencia en los datos obtenidos a través de la encuesta, la cual sustenta que la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana.

En otras palabras, por medio de la planificación de la auditoría se verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y en caso existan inconsistencias con sus ingresos obtenidos y las declaraciones presentadas, se obtiene como resultado que la persona se encuentra evadiendo impuestos, lo que permite que la Administración Tributaria no alcanza a recaudar

todos los tributos por las ventas de bienes y/o prestaciones de servicios de forma correcta.

Figura 24.

Planificación y evasión



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Se aprecia en la Figura 24, que la mayoría de los profesionales encuestados, consideran que están totalmente de acuerdo en que la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana; mientras que una minoría de ellos indican indiferencia sobre dicha influencia.

5.3.2 Hipótesis específica (b): X2: Ejecución Vs Y2: Informalidad

Paso 1: Se plantea la hipótesis nula y su alternativa.

H₀: La ejecución de la auditoría tributaria no influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

H₁: La ejecución de la auditoría tributaria sí influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Paso 2: Se elige el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi - cuadrado.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la Tabla de Contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan ser $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 opciones por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi - cuadrado calculado.

La información recolectada mediante la encuesta es la evidencia que brinda soporte como sustento para el cálculo del estadístico de prueba que sirve para ejecutar las pruebas de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación. Las respuestas han sido tabuladas en la Tabla 27.

Tabla 27.

*Tabla cruzada ejecución * informalidad*

		INFORMALIDAD					Total
			En desacuerdo	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
EJECUCIÓN	En desacuerdo	Recuento	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,3	,6	1,0
	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	Recuento	0	0	1	2	3
		Recuento esperado	,1	,2	,8	1,9	3,0
	De acuerdo	Recuento	0	1	5	5	11
		Recuento esperado	,3	,6	3,0	7,1	11,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	1	4	17	22
		Recuento esperado	,6	1,2	5,9	14,3	22,0
Total		Recuento	1	2	10	24	37
		Recuento esperado	1,0	2,0	10,0	24,0	37,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(1 - 0)^2}{0} + \frac{(0 - 0.1)^2}{0.1} + \dots + \frac{(17 - 14.3)^2}{14.3}$$

$$= 40.67$$

Paso 4: Decisión.

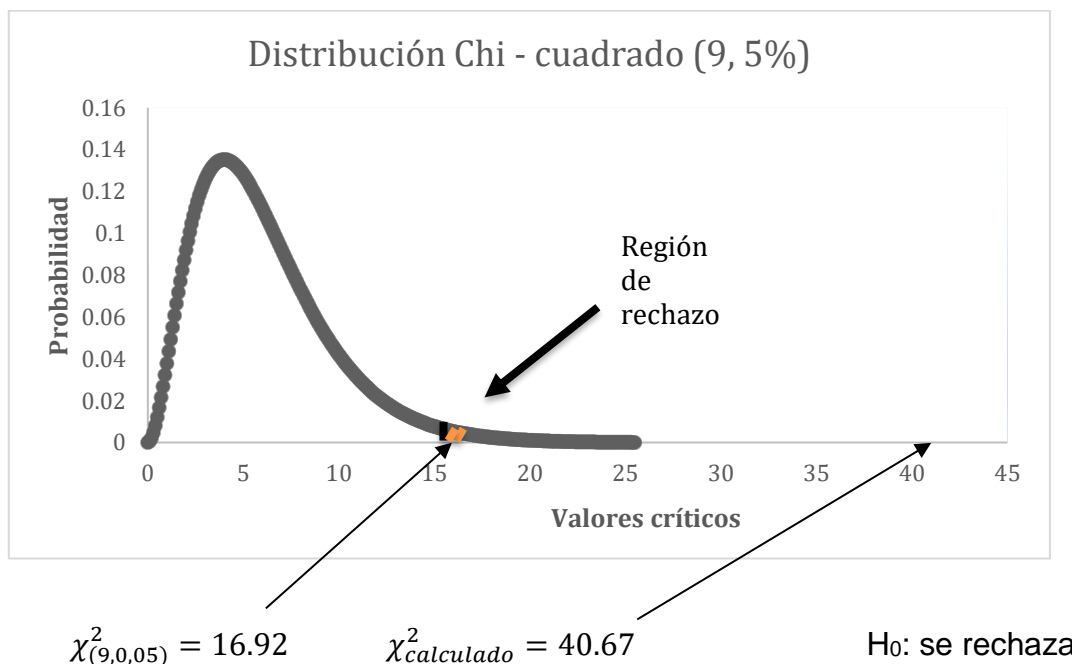
De los resultados anteriores de Chi - cuadrado calculado y Chi - cuadrado teórico de tablas, se observa que:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = 40.67 > \chi^2_{(9,0.05)} = 16.92 .$$

Por lo tanto, el valor calculado cae en la región rechazo; es decir, la hipótesis nula se rechaza, en otras palabras, es falsa.

Figura 25.

Distribución Chi - cuadrado - ejecución Vs informalidad



Todos aquellos cálculos se pueden agilizar y verificar fácilmente mediante algún programa estadístico, donde, para el caso del presente estudio, se ha realizado los cálculos mediante el programa SPSS versión 24, y se obtuvo lo siguiente:

Tabla 28.

Resumen de procesamiento de casos - ejecución Vs informalidad

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
EJECUCIÓN * INFORMALIDAD	37	100,0%	0	0,0%	37	100,0%

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Tabla 29.

Pruebas de Chi - cuadrado - ejecución Vs informalidad

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi - cuadrado de Pearson	40,667 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	12,867	9	,169
Asociación lineal por lineal	6,873	1	,009
N de casos válidos	37		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

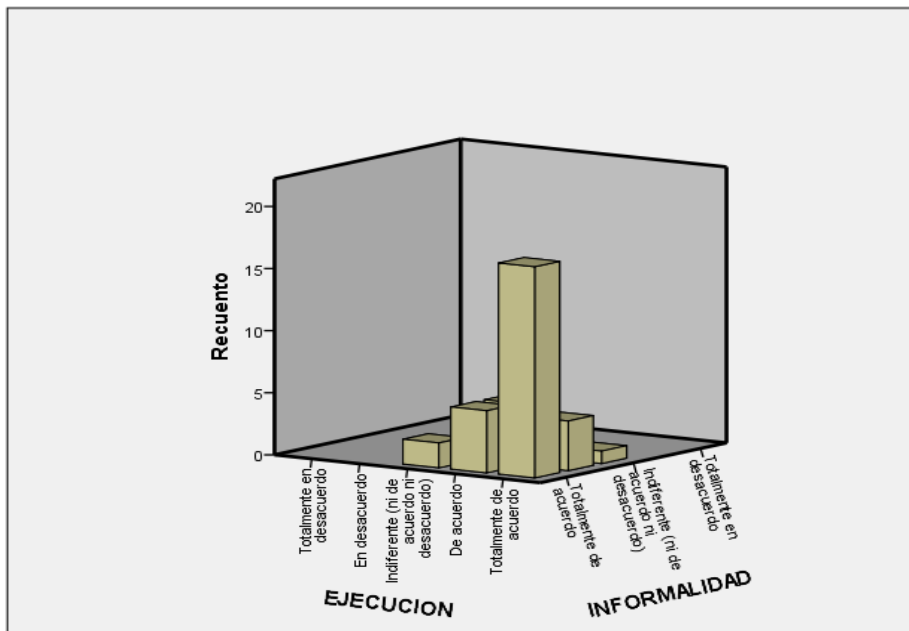
Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Paso 5: Conclusión e interpretación.

En general, se establece que si la hipótesis nula H_0 es falsa entonces la hipótesis alternativa H_1 es verdadera; por lo tanto, existe sustento y evidencia en los datos obtenidos a través de la encuesta, la cual sustenta que la ejecución de auditoría tributaria influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022. Esto se da porque al momento de recolectar las evidencias se puede encontrar alteraciones en los ingresos de los contribuyentes, y la principal causa de ello es la informalidad, ya que, las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias a pesar que generen ingresos por la actividad de un negocio, lo que provoca la evasión de impuestos.

Figura 26.

Ejecución e informalidad



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Se aprecia en la Figura 26, que la mayoría de los encuestados, consideran estar totalmente de acuerdo en que la ejecución de auditoría influye en la informalidad de las personas con negocio en Lima Metropolitana y una minoría de ellos indican indiferencia.

5.3.3 Hipótesis específica (c): X3: Informe de auditoría Vs Y3: Contingencia tributaria

Paso 1: Se plantea la hipótesis nula y su alternativa.

H₀: El informe de auditoría tributaria no incide en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

H₁: El informe de auditoría tributaria sí incide en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Paso 2: Se elige el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi - cuadrado.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la tabla de contingencia, desarrollado por las opciones de respuestas de las variables, que en esta circunstancia resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi - cuadrado calculado.

Para desarrollar la prueba de hipótesis, el sustento que esclarece el cálculo de la prueba estadística es la información recibida a través de la encuesta, en las cuales sus respuestas fueron tabuladas en la Tabla 30.

Tabla 30.

Tabla cruzada informe de auditoría contingencia tributaria*

		CONTINGENCIA TRIBUTARIA			Total	
		Indeciso	Probablemente sí	Definitivamente sí		
INFORME DE AUDITORÍA	En desacuerdo	Recuento	1	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,2	,7	1,0
	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	Recuento	1	2	0	3
		Recuento esperado	,2	,6	2,2	3,0
	De acuerdo	Recuento	1	3	12	16
		Recuento esperado	1,3	3,0	11,7	16,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	2	15	17
		Recuento esperado	1,4	3,2	12,4	17,0
Total		Recuento	3	7	27	37
		Recuento esperado	3,0	7,0	27,0	37,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba y operando, resulta:

$$\chi^2_{\text{calculado}} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^3 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(1 - 1)^2}{1} + \frac{(0 - 0.2)^2}{0.2} + \dots + \frac{(15 - 12.4)^2}{12.4}$$

$$= 21.95$$

Paso 4: Decisión:

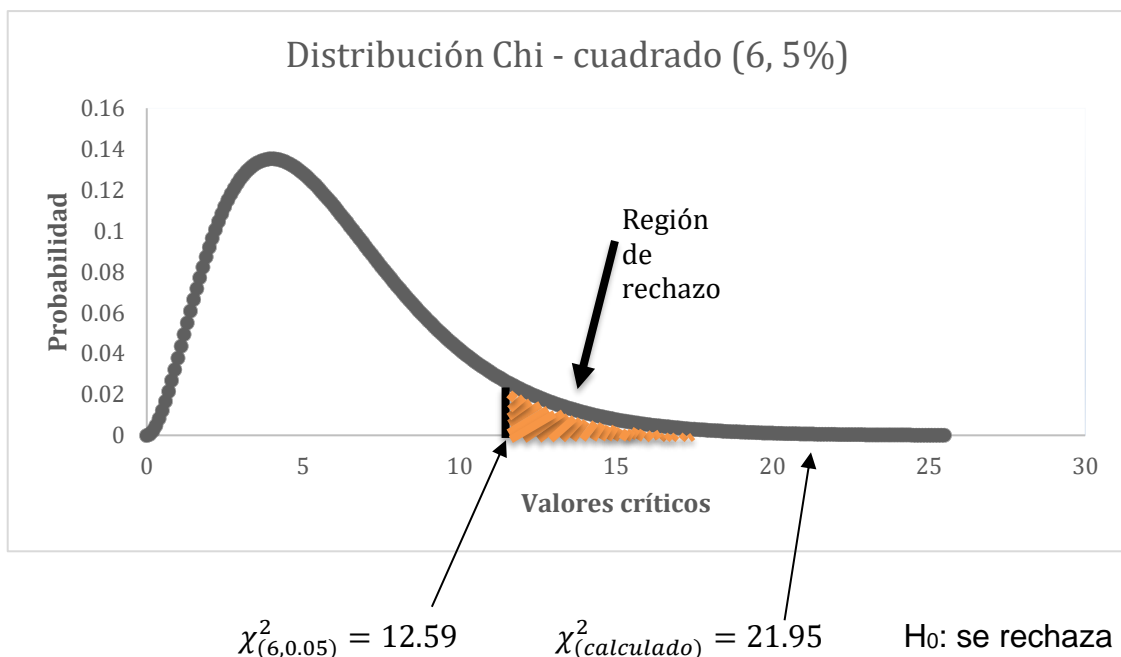
Teniendo en cuenta las reglas de decisión presentadas en la sección 5.3 se encuentra que el valor teórico de Chi - cuadrado es menor que su valor calculado. Es así que, se procede a rechazar la hipótesis nula. Dicho de otra manera, acontece que:

$$\chi^2_{\text{calculado}} = 21.95 > \chi^2_{(6,0,05)} = 12.59$$

En consecuencia, el valor calculado no cae en la región de aceptación. Es decir, la hipótesis nula se rechaza; por lo tanto, es falsa.

Figura 27.

Distribución Chi - cuadrado - informe de auditoría Vs contingencia tributaria



Estos cálculos permiten verificar por medio del sistema estadístico, en este caso particular se utilizó el programa SPSS versión 24, y se obtuvo lo siguiente:

Tabla 31.

Resumen de procesamiento de casos – informe de auditoría Vs contingencia tributaria

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
INFORME DE AUDITORÍA * CONTINGENCIA TRIBUTARIA	37	100,0%	0	0,0%	37	100,0%

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Tabla 32.

Pruebas de Chi - cuadrado - informe de auditoría Vs contingencia tributaria

Pruebas de Chi - cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi - cuadrado de Pearson	21,950 ^a	6	,001
Razón de verosimilitud	16,771	6	,010
Asociación lineal por lineal	12,947	1	,000
N de casos válidos	37		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,08.

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

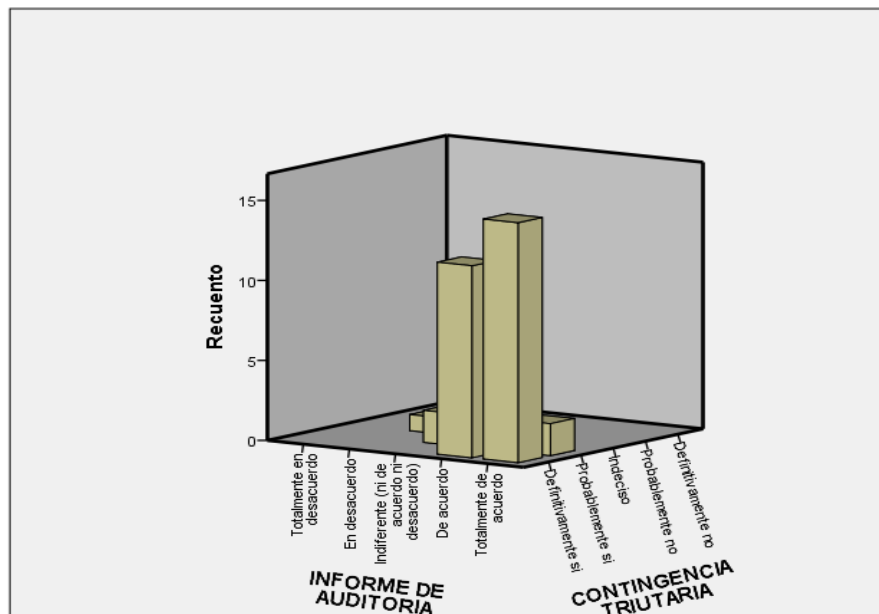
Paso 5. Conclusión e interpretación.

Si la hipótesis nula H_0 es falsa, quiere decir que la hipótesis alternativa H_1 es verdadera. En otras palabras, hay suficiente sustento recopilado por la encuesta para sustentar que el informe de auditoría incide en la contingencia tributaria de las personas naturales de Lima Metropolitana año 2022.

Al elaborar el informe realizado por una auditoría, se revela si el contribuyente ha incurrido en contingencias tributarias; es decir, ha realizado acciones que no se encuentran permitidas por la Sunat. Por lo tanto, incide en infracciones que conlleva a multas administrativas; dichas multas pueden llegar a ser hasta el 100% de la UIT si no se subsana en el plazo establecido la infracción.

Figura 28.

Informe de auditoría y la contingencia tributaria



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Se observa en la Figura 28, que la mayoría de encuestados consideran que el informe de auditoría definitivamente sí tiene incidencia en la contingencia tributaria en las personas naturales de Lima Metropolitana. Por otro lado, algunos encuestados indicaron que es indiferente y otros están en desacuerdo.

5.3.4 Hipótesis general: X: Auditoría tributaria Vs Y: Control del desbalance patrimonial

Paso 1: Se plantea la hipótesis nula y su alternativa.

H₀: La auditoría tributaria no influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

H₁: La auditoría tributaria sí influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Paso 2: Se elige el nivel de significancia **$\alpha = 0.05$** y el estadístico de prueba Chi - cuadrado.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde **$r = 5$** número de filas y **$c = 5$** número de columnas en la Tabla de Contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 opciones por variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi - cuadrado calculado.

La información recolectada por la encuesta es la evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba que sirve para ejecutar las pruebas de las hipótesis planteadas, donde, las respuestas han sido tabuladas en la Tabla 33.

Tabla 33.

*Tabla cruzada auditoria tributaria * control del desbalance patrimonial*

		CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL			Total	
		Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
AUDITORÍA TRIBUTARIA	En desacuerdo	Recuento	1	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,5	,5	1,0
	Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)	Recuento	0	2	0	2
		Recuento esperado	,1	,9	1,0	2,0
	De acuerdo	Recuento	1	9	6	16
		Recuento esperado	,9	7,4	7,8	16,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	6	12	18
		Recuento esperado	1,0	8,3	8,8	18,0
Total		Recuento	2	17	18	37
		Recuento esperado	2,0	17,0	18,0	37,0

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(1 - 0.1)^2}{0.1} + \frac{(0 - 0.5)^2}{0.5} + \dots + \frac{(12 - 8.8)^2}{8.8}$$

$$= 23.45$$

Paso 4: Decisión.

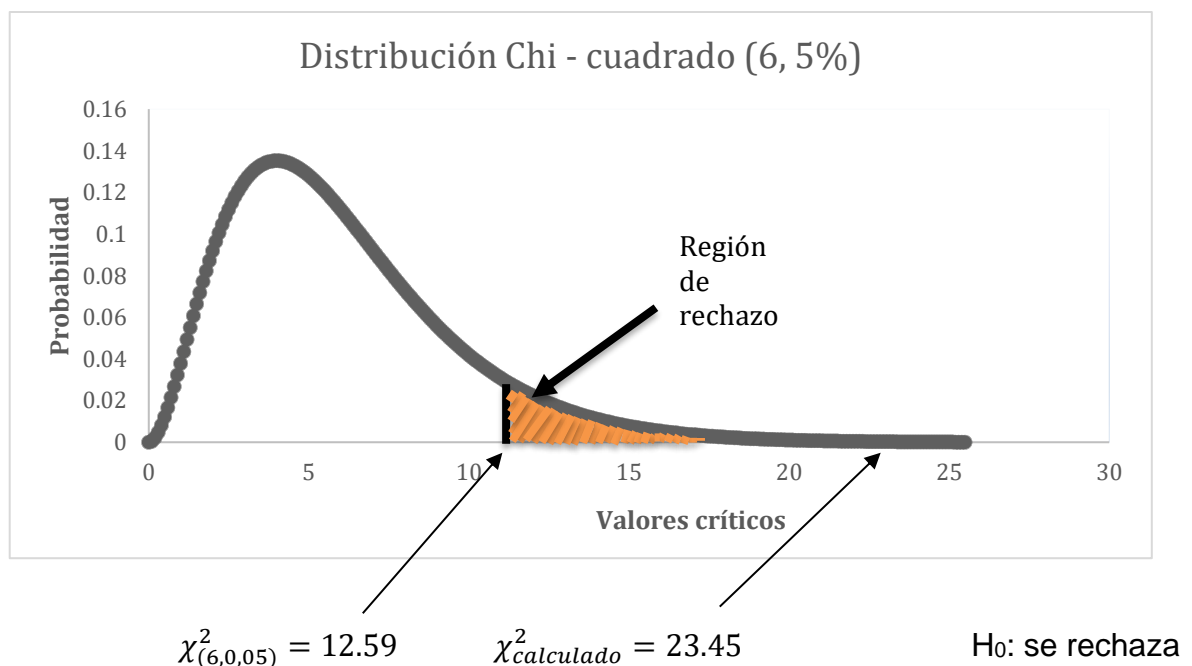
De los resultados anteriores de Chi - cuadrado calculado y Chi - cuadrado teórico de tablas, se observa que:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = 23.45 > \chi^2_{(6,0.05)} = 12.59$$

Por lo tanto, el valor calculado cae en la región rechazo; es decir, la hipótesis nula se rechaza; en otras palabras, es falsa.

Figura 29.

Distribución Chi - cuadrado - auditoría tributaria Vs control del desbalance patrimonial



Todos aquellos cálculos se pueden agilizar y verificar fácilmente mediante algún programa estadístico. Para el caso del presente estudio, se ha realizado los cálculos mediante el programa SPSS versión 24, y se obtuvo lo siguiente:

Tabla 34.

Resumen de procesamiento de casos - auditoría tributaria Vs control del desbalance patrimonial

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
AUDITORÍA TRIBUTARIA * CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL	37	100,0%	0	0,0%	37	100,0%

Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Tabla 35.

Pruebas de Chi - cuadrado - auditoría tributaria Vs control del desbalance patrimonial

Pruebas de Chi - cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi - cuadrado de Pearson	23,450 ^a	6	,001
Razón de verosimilitud	13,467	6	,036
Asociación lineal por lineal	9,291	1	,002
N de casos válidos	37		

a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

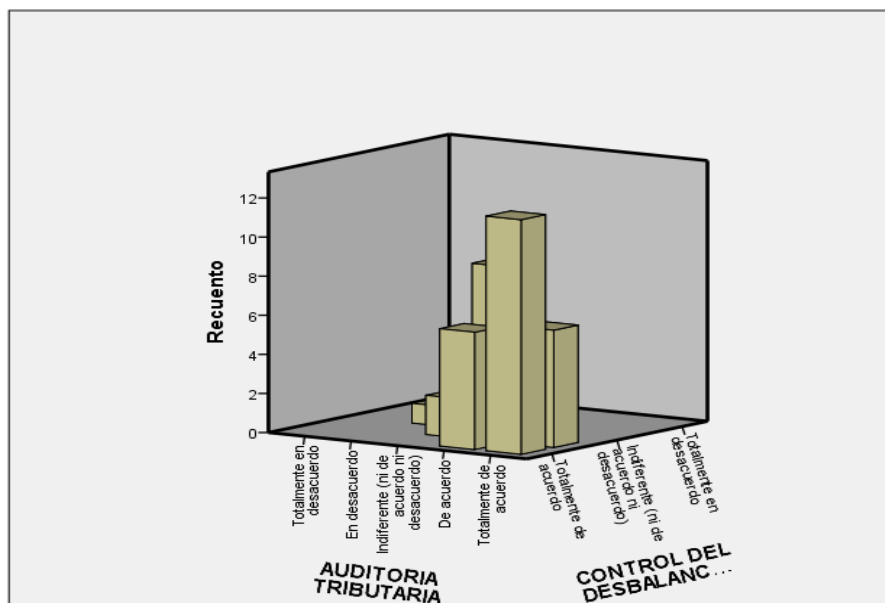
Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Paso 5: Conclusión e interpretación.

Si la Hipótesis nula H_0 es falsa, entonces la hipótesis alternativa H_1 es verdadera; es decir, existen suficiente sustento y evidencia en los datos obtenidos mediante la presente encuesta que respalda que la auditoría tributaria sí influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.

Figura 30.

Auditoría tributaria y control del desbalance patrimonial



Fuente: SPSS versión 24. Gerentes, contadores y administradores de estudios contables de Lima Metropolitana.

Se aprecia en la Figura 30, que la mayoría de los encuestados, consideran estar totalmente de acuerdo que la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas con negocio en Lima Metropolitana y una minoría de ellos indican indiferencia y otros están en desacuerdo.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

En el presente capítulo, se da a conocer la discusión de los hallazgos en relación a la inspección e interpretación de los resultados obtenidos en la investigación conforme a la encuesta ejecutada y el programa estadístico SPSS realizados en los capítulos precedentes de la tesis **“La auditoría tributaria y su incidencia en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022”**, donde, se pudo identificar los siguientes hallazgos:

- a) En base a la opinión de los 37 profesionales encuestados, más del 13% considera que la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de impuestos; mientras que el 0.30% indican que es indiferente la incidencia entre ambos indicadores: planificación y evasión.

La planificación de la auditoría tributaria realizada por Sunat consiste en establecer estrategias y procedimientos de acuerdo a las facultades establecidas en el Código Tributario, que permitan la detección de incongruencias en las obligaciones tributarias del contribuyente, provenientes de la evasión fiscal. Por consecuencia, afecta la recaudación de impuestos, la cual, es la fuente principal de ingreso del Estado peruano que sostiene el gasto público.

En esa misma línea, la investigación muestra similitudes con lo expuesto por Sunat (2023) puesto que indica que la Administración Tributaria, dentro de sus facultades, desarrolla estrategias con la finalidad de que se mejore considerablemente el cumplimiento de los tributos por parte de los contribuyentes, donde, dichas estrategias y procedimientos se deben concretar en indicadores referentes a la disminución de la evasión tributaria.

- b) De acuerdo a la opinión de los 37 profesionales encuestados, más del 14% mencionan que la ejecución de la auditoría tributaria incide en la informalidad de las personas naturales con negocio, mientras que el 0.20% indican que es indiferente la incidencia entre ambos indicadores: ejecución e informalidad.

En la ejecución de la auditoría tributaria, se constatan todos los elementos que determinan un desbalance patrimonial, conciliando con la información presentada en las declaraciones del contribuyente; en caso no existan dichas declaraciones, se podría considerar que los ingresos reflejados en sus cuentas bancarias son provenientes de la informalidad.

De igual manera, Sunat (2022) indica que, en el proceso de ejecución de la auditoría tributaria, Sunat considera algunos elementos para determinar un incremento patrimonial no justificado, siendo estos, la compra o transferencia de bienes, las inversiones, las transferencias y depósitos en las cuentas bancarias, los gastos realizados, entre otros; los cuales tienen por finalidad, revelar un incremento patrimonial que no se encuentra justificado mediante alguna declaración de impuestos.

- c) En base a la opinión de los 37 profesionales encuestados, más del 12% indican que el informe de la auditoría tributaria influye en las contingencias tributarias hacia el contribuyente, mientras que el 0.20% indican que es indeciso la influencia entre ambos indicadores: informe de auditoría y contingencia tributaria.

Sunat es quien emite y envía el informe de auditoría tributaria; por lo que, al detectar incongruencias, le comunica al contribuyente, por medio del buzón electrónico, las irregularidades encontradas por la diferencia patrimonial y también solicita sustento documentario de este desbalance; sin embargo, al no poder justificar la diferencia patrimonial incurre en contingencias tributarias, lo que significa que deberá pagar multas por la infracción incurrida.

De forma similar, el autor Escalante, G. (2024) indica que Sunat es la entidad encargada de auditar el desbalance patrimonial de las personas naturales; por ello, es quien envía notificaciones de esquelas de citación al buzón electrónico de los contribuyentes, en las cuales, se señala las irregularidades

halladas entre los ingresos declarados y las transacciones u operaciones ejecutadas. En ese sentido, al encontrarse la persona natural sin manera de justificar la diferencia patrimonial, se podría considerar un incremento del patrimonio no justificado, razón por la cual estaría obligado a pagar sus tributos omitidos a Sunat.

6.2. Conclusiones

- a) El investigador Jiménez concluye que la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio, ya que se emplean estrategias para obtener el resultado esperado por el auditor tributario, el cual, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigadora Meza concluye que, en la planificación de la auditoría tributaria, Sunat dispone de la información financiera de todas las personas que cuentan con ingresos mayores o iguales a 7 UIT.

La investigadora Polanco concluye que, por medio de la planificación de la auditoría tributaria, es posible detectar la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, al percibir más ingresos de lo declarado y no pagar los impuestos correspondientes a la actividad económica que se está realizando.

La investigadora Toscano concluye que el contribuyente no informa a la Administración Tributaria sobre su ingreso generado por renta de tercera

categoría, por lo que Sunat no cuenta con información precisa de la actividad que origina el incremento patrimonial.

- b) El investigador Jiménez concluye que la ejecución de la auditoría tributaria permite detectar la informalidad de las personas naturales con negocio, debido a que se encuentran hallazgos de irregularidades tributarias, cometidas por la falta de cultura tributaria.

La investigadora Meza concluye que la no emisión de comprobantes de pago influye en el incremento de la informalidad porque no existe sustento tributario sobre la operación realizada; además, esta omisión no es detectada por Sunat cuando el pago se realiza en efectivo.

La investigadora Polanco concluye que un negocio informal conduce a que exista informalidad laboral, porque al no declarar sus ingresos, tampoco puede justificar sus gastos administrativos; por lo tanto, los trabajadores están limitados a no contar con un sustento que acredite que perciben ingresos por rentas de trabajo.

La investigadora Toscano concluye que la formalización en los negocios trae consigo una serie de beneficios, ya que, al declarar y pagar sus impuestos, se convierte en un negocio visible en el panorama empresarial y financiero, generando credibilidad y confianza.

- c) El investigador Jiménez concluye que el informe de la auditoría tributaria incide en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio,

puesto que Sunat notifica por medio del buzón electrónico, la detección del incremento patrimonial no justificado.

La investigadora Meza concluye que la Administración Tributaria otorga un plazo para presentar un escrito por MPV de Sunat proporcionando la información necesaria sobre el desbalance patrimonial.

La investigadora Polanco concluye que al ser notificado y aceptar la inconsistencia por el desbalance patrimonial, genera que el contribuyente incurra en una multa administrativa de hasta 1 UIT por cada período presentado.

La investigadora Toscano concluye que la Administración Tributaria cuenta con diversos canales digitales oficiales, estos son: la atención telefónica, mensajes de texto, buzón electrónico, entre otros. Sin embargo, se notifican únicamente por el buzón electrónico, los actos administrativos de Sunat.

Finalmente, se deduce que existe suficiente evidencia en que la auditoría tributaria incide en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio, porque en el proceso de la auditoría tributaria, se puede detectar hallazgos de ingresos percibidos en sus cuentas bancarias, pero no declaradas al fisco.

La Administración Tributaria se encuentra a la expectativa de cualquier irregularidad o acto fraudulento por parte de los contribuyentes, al detectar ingresos de manera habitual y por montos significativos en el sistema financiero, sin ser informados en la declaración del IR.

Sunat detecta el incremento patrimonial no justificado, revisando los depósitos realizados en las diversas cuentas de las entidades financieras, préstamos reportados por los bancos, declaraciones que se hubieran presentado, entre otros; detectando una diferencia entre el patrimonio real y el declarado.

Al no emitir el comprobante de pago respectivo, los contribuyentes se ven inmersos en un desbalance patrimonial, ya que sus ingresos no se encuentran justificados; como consecuencia, incrementa la evasión tributaria e informalidad.

6.3. Recomendaciones

a) Las personas naturales con negocio deben:

- El investigador Jiménez recomienda contar con personal capacitado que posea conocimiento de las normas tributarias y contables para evitar errores en el llenado de las declaraciones de los impuestos y de los libros contables dependiendo el régimen al cual se encuentre afecto.
- La Investigadora Meza recomienda que deben considerar que los ingresos que reciben mediante billeteras digitales, como Plin y Yape, son observados por Sunat, ya que se encuentran vinculadas a alguna entidad financiera.
- La investigadora Polanco recomienda acercarse a cualquier centro de servicios de Sunat y distintos estudios contables, para recibir orientación e información sobre la correcta tributación de impuestos generadas por la actividad de un negocio.

- La investigadora Toscano recomienda tener en cuenta que, al dedicarse a la venta de bienes o servicios, deben actualizar la información en su ficha RUC, donde, tiene que encontrarse afecto a la renta de tercera categoría según la actividad del negocio y el nivel de ventas proyectado.

b) Las personas naturales con negocio deben:

- El investigador Jiménez recomienda participar en las capacitaciones tributarias virtuales gratuitas brindadas por la Administración Tributaria, con el objetivo de estar actualizado y no cometer posibles infracciones; además, participar en programas virtuales acerca de la cultura tributaria.
- La investigadora Meza recomienda emitir los comprobantes de pago por el bien o servicio brindado, ya sea como medio de pago en efectivo o transferencia, ya que Sunat detecta los ingresos de dinero mediante las cuentas bancarias.
- La investigadora Polanco recomienda que, al formalizar un negocio, también se debe registrar a los trabajadores en planilla y exigir recibos por honorarios por un trabajo independiente, debido a que sustenta los gastos administrativos y permite deducir el IR.
- La investigadora Toscano recomienda informarse sobre los beneficios que contiene la formalidad de un negocio, puesto que permite acceder a créditos financieros, realizar inversiones, entre otros.

c) Las personas naturales con negocio deben:

- El investigador Jiménez recomienda estar pendiente al buzón electrónico, ya que Sunat envía por este medio, las notificaciones de deuda tributaria, de cobranza coactiva, entre otros; por lo que, se puede conocer si se ha cometido alguna contingencia tributaria.
- La investigadora Meza recomienda leer detenidamente la notificación recibida por parte del fisco sobre un incremento patrimonial no justificado, con el fin de responder mediante un escrito, únicamente lo solicitado dentro de los días hábiles indicados.
- La investigadora Polanco recomienda subsanar de manera voluntaria la infracción y el pago de la multa administrativa, puesto que, se podrá acoger al régimen de gradualidad hasta un 100% dependiendo de los ingresos netos.
- La investigadora Toscano recomienda evitar abrir enlaces recibidos por canales electrónicos no oficiales de la Administración Tributaria, pues podrían caer en una modalidad de estafa o fraude, debido a que Sunat notifica exclusivamente mediante el buzón electrónico.

Finalmente, las personas naturales con negocio deben:

Organizar sus cuentas bancarias; es decir, dividir los ingresos y gastos personales con los del giro del negocio, debido a que la Administración Tributaria puede sospechar que todos los movimientos son provenientes de la actividad económica.

Contratar el servicio de una contabilidad externa, con profesionales expertos, el cual, involucra revisar sus antecedentes, para verificar si se ha cometido alguna infracción involuntaria, con la finalidad de regularizar y anticiparse a cualquier notificación por parte de Sunat.

Indagar más sobre las causas que originan un desbalance patrimonial, pues uno de los motivos es la omisión de ingresos, porque al no emitir comprobante de pago ocasiona que no exista sustento tributario que justifique dicho incremento y que no sea reconocido ante el fisco.

Solicitar facturas por las compras realizadas a sus proveedores, las cuales, tienen que estar vinculadas al giro del negocio para que puedan ser utilizadas como crédito fiscal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aldana, M., Candía, N. y Lozano, N. (2021). *El papel del auditor tributario en la detección de los fraudes fiscales en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad cooperativa de Colombia] Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/37f6a217-c228-4e8a-8961-47813f32b235/content>
- Bravo, J. y Valladares, C. (2023). *El desbalance patrimonial y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el distrito de Los Olivos, año 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/11525>
- Calvo, S. (2019). *La aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria costarricense*. [Tesis doctoral, Universidad de Castilla - La Mancha] España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=267213>
- Cámara de Comercio de Lima. (2023). *Informalidad 360°*. <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2023/06/iedep-informalidad-360%C2%BA.pdf>
- Chaves, E. y Rodríguez, L. (2018). Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE). *Ensayos Pedagógicos*, Vol. XIII (No. 1). <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ensayospedagogicos/article/view/10645/13197>

- Chilón, W. y Saldaña, O. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Norandina*, 5. <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/108/191>
- Código Tributario. Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 22 de junio de 2013. (Perú). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Colmenares, Y. y Romero, R. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1. <file:///C:/Users/melat/Downloads/contacto,+Ana%CC%81lisis+de+la+evasio%CC%81n+Tributaria.pdf>
- Escuela de Administración de Negocios para Graduados. (2021). Desbalance patrimonial no justificado: elementos y métodos para determinarlo. *Conexión ESAN*. https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/desbalance-patrimonial-no-justificado-elementos-y-metodos-para-determinarlo#:~:text=El%20desbalance%20patrimonial%20no%20justificado%20es%20el%20aumento%20del%20valor,su%20causa%20fuente%20o%20procedencia_
- Defensoría del contribuyente y usuario aduanero (s.f.). *Glosario de términos tributarios*. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

- Diccionario panhispánico del español jurídico. (2023). *Infracción tributaria*. <https://dpej.rae.es/lema/infracci%C3%B3n-tributaria>
- Escalante, G. (2024). *¿Cuál es el plazo que tiene Sunat para fiscalizar el desbalance patrimonial en personas naturales?* LinkedIn. <https://es.linkedin.com/pulse/cu%C3%A1l-es-el-plazo-que-tiene-sunat-para-fiscalizar-desbalance-patrimonial-c6xdf>
- Expansión. (s.f.). *Contingencia fiscal*. <https://www.expansion.com/diccionario-economico/contingencia-fiscal.html>
- Gestión. (21/09/2021). *Qué es RUC y para qué sirve*. <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/que-es-el-ruc-y-para-que-sirve-sunat-peru-nda-ntnl-noticia/>
- Gobierno del Perú. (2024). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. <https://www.gob.pe/institucion/sunat/institucional>
- Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2019). *Evasión y elusión tributaria: Causa y efecto de la injusticia fiscal*. <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasion-tributaria.pdf>
- Guevara, C. (2018). *Auditoría tributaria*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Alicia. [https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6106/Cristel Informe Titulo 2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6106/Cristel%20Informe%20Titulo%202019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gutiérrez, D. (2020). *La obligación de contribuir con los gastos públicos*. *LexGradibus.com*. <https://lexgradibus.com/la-obligacion-de-contribuir-con->

los-gastos-

publicos/#:~:text=El%20contribuir%20al%20gasto%20p%C3%BAblico,poder%20satisfacer%20las%20necesidades%20colectivas

- Huanaco, J. y Espíritu, O. (2023). *Incidencia de la inspección en la determinación del incremento patrimonial no justificado de la administración tributaria de la ciudad de Pucallpa, 2022*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Ucayali] Repositorio UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6349/B6_2023_UNU_CONTABILIDAD_2023_T_JONATHAN-HUANACO_ONEIDA-ESPIRITU_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hurtado, L. y Solís, W. (2023). *Diseño de un plan de auditoría tributario para realizar informe sobre obligaciones tributarias a la empresa Yaneril S.A. Año 2022*. [Tesis de Pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte] Ecuador. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/6265/1/T-ULVR-5119.pdf>
- Loayza, N. (s.f.). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
- Instituto Aduanero y Tributario (2023). *Glosario tributario*. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/glosario.pdf>
- Lex. (2023). Diez acciones a considerar ante la notificación de una esquila de citación por inconsistencia patrimonial. *Pasión por el derecho*.

<https://lpderecho.pe/acciones-considerar-ante-notificacion-esquela-citacion-inconsistencia-patrimonial/>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *El Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria.* https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=en-GB
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Se fija en 7 UIT el monto de las cuentas sobre las cuales las entidades financieras deberán reportar algunos datos a Sunat.* https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6868&lang=en-GB
- Nuño, P. (2023). Auditoría fiscal. *EmprendePyme.net.* <https://emprendepyme.net/auditoria-fiscal.html>
- Pardo, L. (2023). Desbalance patrimonial y su implicancia en la determinación del resultado tributario de las discotecas en el distrito José Luis Bustamante y Rivero, 2022. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica San Pablo]. Repositorio UCSP. <https://repositorio.ucsp.edu.pe/items/04043803-7d2a-4593-b738-835b83f0d49a>
- Pasión por el derecho. (2021). *¿Cuáles son los criterios que utiliza Sunat para detectar incremento patrimonial no justificado?*

<https://lpderecho.pe/criterios-sunat-detectar-incremento-patrimonial-justificado/>

- Socia. (2022). *¿Qué es el desbalance patrimonial y cómo actúa la Sunat?*
<https://socia.pe/Consultas/desbalance-patrimonial-como-actua-sunat-peru/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Régimen de gradualidad*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*.
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Memoria Institucional 2022*.
<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2022.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *¿Qué entiende por tributo?*
[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Incremento Patrimonial no Justificado*. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/incremento-patrimonial-no-justificado>
- Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria. (2021). *Resolución de Superintendencia N.° 000078-2021/SUNAT del 11 de junio del 2021*. Lima. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/078-2021.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Plan estratégico institucional (PEI) 2018-2026 ampliado de la Sunat*. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2023/anexo-000096-2023.pdf&ved=2ahUKEwixz5vSrcuGAxXVMVkJFHSGqA7wQFnoECCMQA&usq=AOvVaw0H1Jx53b4dXHclseHQEpQ3>

ANEXOS

ANEXO - N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	
¿De qué manera la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?	Determinar de qué manera la auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.	La auditoría tributaria influye en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.	X. AUDITORÍA TRIBUTARIA	X1. Planificación	1. Tipo de investigación aplicada
				X2. Ejecución	
				X3. Informe de auditoría	2. Nivel de investigación descriptiva - explicativa
¿De qué forma la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?	Determinar de qué forma la planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.	La planificación de la auditoría tributaria influye en la evasión de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.	Y. CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL	Y1. Evasión	3. Instrumentos de recolección de datos cuestionario
¿De qué modo la ejecución de la auditoría tributaria influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?	Demostrar de qué modo la ejecución de la auditoría tributaria influye en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.	Si se realiza una buena ejecución de la auditoría tributaria se tendrá una mejora en la informalidad de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.		Y2. Informalidad	
¿De qué manera el informe de la auditoría influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022?	Determinar de qué manera el informe de la auditoría influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.	El informe de la auditoría influye en la contingencia tributaria de las personas naturales con negocio en Lima Metropolitana año 2022.		Y3. Contingencia tributaria	4. Técnicas de recolección de datos encuesta

ANEXO - N° 02 ENCUESTA

Estimado (a), con la presente encuesta se busca recolectar información de interés sobre el tema “**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2022**”, al respecto, se pide elegir la alternativa que considere correcta, marcando una X, en las preguntas que a continuación se acompaña, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación. Gracias

Variable Independiente (X): LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

X. AUDITORÍA TRIBUTARIA

¿Cree usted que la auditoría tributaria incide en el control del desbalance patrimonial de las personas naturales con negocio?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

X1: PLANIFICACIÓN

X1.1: ¿Considera usted que el **control** en la auditoría tributaria es una pieza importante para detectar inconsistencias en la información presentada por el contribuyente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

X1.2: ¿Cree usted que la **fiscalización** tributaria ayuda a detectar el incremento patrimonial de las personas naturales con negocio?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

X2: EJECUCIÓN

X2.1: ¿Cree usted que por medio de la auditoría tributaria se encuentre **hallazgos** de ingresos injustificados de los contribuyentes?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso

- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

X.2.2: ¿Considera usted que el **análisis interno** fortalece la información obtenida del auditor?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

X3: INFORME DE AUDITORÍA

X3.1: ¿Considera usted que la información obtenida en la auditoría tributaria influye en la **toma de decisiones** del informe final?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

X3.2: ¿Está usted de acuerdo que los **resultados** en el informe de auditoría influyen significativamente en las obligaciones del contribuyente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL

Y. CONTROL DEL DESBALANCE PATRIMONIAL

Y. ¿Cree usted que el control del desbalance patrimonial influye positivamente en la recaudación de impuestos?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

Y1: EVASIÓN

Y1.1: ¿Considera usted que la **falta de inscripción** de la renta de tercera categoría en la ficha RUC incrementa la evasión tributaria por parte de las personas naturales

con negocio?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Y1.2: ¿Cree usted que la **omisión de ingresos** se da por las siguientes causas: insatisfacción de los servicios públicos, desconfianza de las autoridades, altas tasas impositivas, ¿etc.?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

Y2: INFORMALIDAD

Y2.1: ¿Considera usted que la Sunat debería realizar capacitaciones para fomentar la **cultura tributaria** en la ciudadanía?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo

- c) Indiferente (ni de acuerdo ni desacuerdo)
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Y.2.2: ¿Cree usted que la **necesidad económica** es la causa principal de la informalidad?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

Y3: CONTINGENCIA TRIBUTARIA

Y3.1: ¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente incurre en **infracciones** tributarias?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

Y3.2: ¿Considera usted que el contribuyente al no subsanar el incumplimiento de las declaraciones mensuales de manera voluntaria incide en **multas** administrativas?

- a) Definitivamente sí
- b) Probablemente sí
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

**ANEXO - N° 03 CÁLCULO DEL INDICADOR DEL ALFA DE CRONBACH
MEDIANTE EXCEL**

N°	VARX	X11	X12	X21	X22	X31	X32	VARY	Y11	Y12	Y21	Y22	Y31	Y32	TOTAL
1	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	60
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
3	4	5	5	4	4	3	5	5	3	4	5	5	5	5	62
4	4	5	5	4	5	4	4	3	3	3	4	5	5	5	59
5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	60
6	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	3	4	5	3	60
7	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	3	5	4	58
8	4	5	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	4	55
9	5	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	36
10	3	3	3	3	3	2	4	3	4	2	4	4	4	4	46
11	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	65
12	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	4	2	53
13	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	69
14	4	4	3	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	60
15	4	3	2	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	46
16	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	65
17	4	5	5	5	5	4	4	5	3	4	5	4	4	5	62
18	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	64
19	5	5	4	5	4	4	4	3	5	4	5	3	3	4	58
20	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	65
21	4	4	4	3	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	64
22	4	5	4	3	2	5	5	4	3	4	4	5	4	5	57
23	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	55
24	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	63
25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
26	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	4	5	4	5	56
27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
28	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	53
29	5	4	5	5	4	5	4	5	3	4	3	4	5	5	61
30	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	64
31	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	69
32	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	60
33	3	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	4	63
34	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	65
35	4	4	5	3	3	4	4	4	4	5	4	5	5	5	59
36	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
37	5	5	5	4	5	4	5	5	3	5	5	5	5	5	66
	0.418	0.421	0.780	0.614	0.744	0.713	0.528	0.567	0.654	0.558	0.581	0.966	0.533	0.588	2238

α	Coefficiente de alfa de cronbach	0.90136
K	Número de ítem	14
$\sum s_i^2$	Sumatoria de varianza de los ítems	8.6726
S_T^2	Varianza de la suma de los ítems	53.201201

ANEXO - N° 04 DISTRIBUCIÓN CHI - CUADRADO

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1435	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361

ANEXO - N° 05 FÓRMULA DEL MÉTODO DE BALANCE MÁS CONSUMO



ANEXO - N° 06 FÓRMULA DEL MÉTODO DE ADQUISICIONES Y DESEMBOLSOS

$$\text{IP} = \text{Adquisiciones de bienes} + \text{Depósitos en cuentas} + \text{Desembolsos de dinero} - \text{Préstamos}$$